

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Actas de las sesiones celebradas en el mes de marzo de 1885.*

Sesión de 5 de marzo de 1885.

Fué presidida por el señor don José Ignacio Vergara, Ministro de instrucción pública, i asistieron el señor don Jorje Huneeus, rector de la Universidad, i los señores consejeros: Amunátegui don Manuel, Larraín Gandarillas, Prado, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

Se leyeron el acta de la sesión celebrada por el Consejo el 12 de enero último i el acta de la colación de grados conferidos por el señor rector Huneeus el 14 del mismo mes, en cumplimiento de un acuerdo del Consejo, actas que se encuentran publicadas en el *Diario Oficial* núm. 2,327, fecha 22 del mismo mes; i fueron aprobadas.

En seguida, el señor rector Huneeus confirió el grado de *bachiller en filosofía i humanidades* a don Daniel Valenzuela Perez, don Manuel Fóster Recabarren i don Carlos A. Silva Cotapos, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se manda entregar al tesorero del Instituto Nacional la cantidad de ocho mil novecientos cuarenta i ocho pesos setenta i siete centavos, para pagar las propinas correspondientes a las comisiones examinadoras que han funcionado en Santiago.

El secretario espuso que dicho tesorero habia percibido ya la mencionada suma, i estaba pagando las propinas a los examinadores que se iban presentando a cobrarlas.

Se mandó archivar el oficio del señor Ministro.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro en que trascribe un decreto supremo, por el cual se concede a don Ángel Vasquez, profesor de farmacia en la Universidad, conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la lei de 9 de enero de 1879, por haber compuesto la obra titulada *Tratado completo de farmacia*, una gratificación anual

de trescientos pesos, que se empezará a pagarle desde el 3 de noviembre de 1884.

Se mandó pasar al pro-rector de la Universidad para que sea transcrito al tesorero del Instituto Nacional.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se crean las clases de física i química elementales en el liceo de Curicó.

Se mandó archivar.

4.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre el oficio del señor intendente de Coquimbo i la solicitud anexa que se publican a continuación:

«Serena, enero 18 de 1885.—Señor Ministro:—Varios de entre los mas respetables vecinos de la Serena me han pedido que eleve ante la consideración de S. E. el Presidente de la República la solicitud que adjunto, para que el supremo gobierno se digne crear en el liceo de esta ciudad una clase de código de minería.

«Al llenar los deseos de los señores firmantes, cumpla además con el deber de apoyar dicha solicitud, por juzgar que la creación de la referida clase es de notoria utilidad i de evidente conveniencia a la instrucción en jeneral i a la industria minera de la provincia en particular.

«Por otra parte, la espontánea presentación de los honorables caballeros que la suscriben i las razones en que la apoyan, serán motivos suficientes para que, si U. S. lo tiene a bien, se sirva ponerla en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, suplicando a S. E. se digne resolver lo que crea del caso.

«Dios guarde a U. S.—*M. J. Rojas Mandiola*.—Señor Ministro de instrucción pública».

«Excmo. señor:—Los que suscriben, vecinos i padres de familia de este departamento, nos dirigimos a V. E., a fin de que si V. E. lo tiene a bien, se digne crear en el liceo de esta ciudad una clase de código de minería, en la forma que existe en el liceo de Copiapó, o en la que V. E. tuviere por conveniente.

«La referida clase ensancharia la instrucción de los educandos de este establecimiento i proporcionaria, principalmente a los que en él siguen la profesión de ingenieros de minas, el conocimiento de las disposiciones del código de minería, el cual no solo es útil, sino aun necesario para los que ejercen dicha profesión.

«Así lo comprendió el supremo gobierno al crear por decreto de 15 de junio de 1875 una clase análoga en el liceo de Copiapó, la cual aun funciona, i al disponer por decreto posterior de 14 de oc-

tubre de 1876, que los aspirantes al título de ingenieros de minas deben presentar, para ser admitidos a las pruebas finales, certificado de haber rendido exámen del espresado ramo.

«Por otra parte, jeneralizando el conocimiento de las leyes que rijen la industria minera en el país, el estudio del mencionado código reportaría grandes i evidentes utilidades, ya sea contribuyendo a la recta intelijencia i aplicación de las disposiciones legales referentes al ramo, o ya sea preparando las reformas que sean menester para subsanar los efectos o vacíos que se notaren en ellas.

«V. E, ántes que nosotros, debe estar persuadido de la conveniencia i necesidad de la creación de la clase a que nos referimos; i por eso, confiamos en que, admitiendo con benevolencia esta solicitud, se dignará V. E. acceder a nuestra petición, en la confianza de que, al hacerlo, interpretamos los sentimientos i deseos de los habitantes de esta localidad.

«Es gracia Excmo. Señor.—*Joaquín T. Vicuña.*—*Urbano Vicuña.*—*Valentin Navarro.*—*B. Marin.*—*Lorenzo Bolados.*—*P. Gonzalez M.*—*J. M. Maturana.*—*J. Alvarez H.*—*José S. Concha.*—*Pablo Escribas.*—*José Miguel Gonzalez.*—*J. Jaramillo.*—*A. Larraguibel.*—*Enrique Abbott.*—*Juan de Dios Peñafiel.*—*Juan Muñoz.*—*A. Salamanca.*—*Manuel Videla.*—*Manuel Alfonso.*—*R. Chadwik.*—*Federico Marin.*—*Daniel Larraguibel.*—*R. H. Soto.*—*Antonio Alfonso.*—*Manuel Cuéllar.*—*Gregorio Marin.*—*Telésforo Molina.*—*Juan N. Aguirre.*—*C. Ramírez.*—*Manuel Pineda.*—*M. Herreros Munizaga.*—*J. Eleuterio Viedma.*—*Balbino Cornella.*—*Eduardo Manz.*—*Agustín Ricardes.*—*José Félix Cornella.*—*José Buches.*—*J. C. Streeter.*—*J. M. Henderson.*—*Estevan Rojas M.*—*G. Cisternas Peña.*—*J. F. Cisternas.*—*Vicente Gómez Solar.*—*Eduardo Gómez Herreros.*—*Juan de Dios Peralta.*—*Ramón Irigoyen.*—*M. L. Marin.*—*J. Prahassany.*—*Tomas Peña.*—*E. Marin S.*—*Eulogio Vicuña.*—*Isidoro Gálvez.*—*Laureano Videla.*—*Pio Aguirre.*—*S. I. Gana M.*—*Ramon Mery.*—*Manuel Antonio Larraguibel.*—*Fidel Galeno.*—*N. Olivarez Calderon».*

Se mandó consignar en el acta para considerar este asunto oportunamente.

5.º De una cuenta correspondiente al último cuatrimestre de 1884 presentada por el secretario de humanidades.

Con este motivo se acordó que la comisión de cuentas se compusiera del señor decano Prado i del secretario Amunátegui.

Se mandó pasar la mencionada cuenta a dicha comisión.

6.º De un oficio de la tesorería fiscal de Valparaíso, con el cual

remite un boleto del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso relativo a un cajon de instrumentos de física llegado por el vapor *Pacificque* para la Universidad.

Se mandó pasar al pro-rector para los fines consiguientes.

7.º De un oficio del gobernador de Ovalle, con el cual remite copias autorizadas de las actas levantadas por las comisiones examinadoras nombradas a fines del último año para el *Colejio Superior* de la referida ciudad.

Se mandó archivar.

8.º De un oficio con el cual el visitador de liceos remite el informe sobre la visita del liceo de Lebu.

Se mandó pasar a la comisión de liceos.

9.º De una cuenta presentada por el director de la Imprenta Nacional i ascendente a doscientos veinte pesos ochenta i cinco centavos, precio de distintas publicaciones encargadas por la Universidad desde el 21 de mayo hasta el 5 de noviembre de 1884.

Se acordó pedir al señor Ministro de instrucción pública que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar que la tesorería fiscal de Santiago pague la mencionada cuenta.

El señor rector Huneeus dijo: que la Universidad tenia que lamentar el inesperado fallecimiento del celoso i distinguido profesor de mecánica racional, don Gavino Vieytes, ocurrido durante las vacaciones.

Se acordó determinar en la próxima sesión ordinaria del lunes 9 del corriente el modo como debe proveerse dicha clase, i ponerlo en noticia de los señores consejeros ausentes.

El mismo señor rector Huneeus comunicó que el profesor de la Escuela de pintura, don Juan Mochi, se dirigia a Europa por el próximo vapor.

Con este motivo se celebró un acuerdo análogo al anterior.

El señor Ministro espuso que estaba aceptada la renuncia del rector del liceo de Rancagua don Antonio Castro Cao, i que, aunque no habia alcanzado a pasarse al señor rector de la Universidad el correspondiente oficio, urjía que el Consejo propusiera la terna para la provisión del mencionado cargo.

Se acordó tratar este asunto en la próxima sesión ordinaria del lunes 9 del que rije, i ponerlo en noticia de los señores consejeros ausentes.

Se fijó la tabla que a continuación se espresa:

1.º Proyecto de reglamento para la provisión de becas de gracia en los liceos provinciales, presentado por el señor Ministro Vergara.

2.º Proyecto de reglamento para la organización de las delegaciones universitarias en las capitales de provincia, presentado por el señor rector Huneus.

3.º Proyecto de reglamentación de certámenes literarios i científicos para la celebración de las fiestas cívicas del dieziocho, presentado por el secretario Amunátegui.

Se acordó que en lo sucesivo las sesiones del Consejo principiarán a las siete i media de la noche.

Con esto se levantó la presente.—JORJE HUNEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

Sesión de 9 de marzo de 1885.

Fué presidida por el señor don José Ignacio Vergara, Ministro de instrucción pública, i asistieron el señor don Jorje Huneus, rector de la Universidad, i los señores consejeros: Amunátegui don Manuel, Aguirre, Asta-Buruaga, Fabres, Larrain Gandarillas, Prado, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesión celebrada por el Consejo el 5 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,363, fecha 7 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *bachiller en filosofía i humanidades* a don Rafael Aguirre Rosende i a don Pedro A. Baeza Mardones, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que trascribe un decreto supremo fecha 4 del corriente, publicado en el *Diario Oficial* núm. 2,364, fecha 9 del mismo mes, por el cual se establece un liceo en la ciudad de Tacna, fijándose la planta de empleados que debe tener por ahora.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo fecha 4 del corriente por el cual se establece un liceo en la ciudad de Rengo con una planta igual a la decretada para el nuevo liceo de Tacna.

Con este motivo, se fijó la próxima sesión ordinaria del lunes 16 del que rije a fin de formar las ternas que deben presentarse a S. E. el Presidente de la República para la provisión de los rectores de dichos liceos.

Se mandaron archivar los dos oficios mencionados del señor Ministro.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual comunica que el señor Ministro plenipotenciario de la República en Francia, con fecha 15 de enero último, le dice haber remitido al tesorero fiscal de Valparaíso un conocimiento de embarque, correspondiente a veintitres cajones, embarcados a bordo del vapor *Tacna*, los cuales contienen el papel encargado últimamente para las obras de Bello.

El secretario espuso que la tesorería fiscal de Valparaíso no había anunciado aun la llegada de los referidos cajones.

Se mandó archivar el oficio del señor Ministro.

4.º De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remita una copia autorizada de la siguiente contrata:

«Berlin.—Entre don Guillermo Matta, enviado extraordinario i Ministro plenipotenciario de Chile i el doctor don Juan Schulze, hemos convenido en el siguiente contrato:

«1.º El señor Schulze se trasladará a Chile ántes del 15 de enero de 1885 a enseñar en la Universidad nacional de la República la mineralojía, la docimasia i la química en todo sus ramos, inclusive a analítica, la tecnológica i la inorgánica en conformidad a los reglamentos de aquella corporación.

«2.º El curso de química inorgánica podrá ser comun, a voluntad del Ministerio, para los estudiantes de ciencias físicas i matemáticas i para los de medicina

«3.º El señor Schulze podrá ser obligado a servir en el desempeño de sus clases hasta diez horas por semana, i además dedicará a las escursiones mineras i a los análisis químicos el tiempo extraordinario que se requiera.

«4.º El señor Schulze, sea que desempeñe una sola de las clases enunciadas o todas ellas, gozará de un sueldo anual de diez mil marcos (\$ 2,500 oro) moneda alemana, que se le pagarán por mensualidades vencidas a contar desde el día en que se presente al Ministerio para entrar en el ejercicio de sus funciones.

«No obstante lo dispuesto en el acápite precedente, el señor Schulze gozará de medio sueldo durante el tiempo que trascurra desde el día de su embarque para Chile hasta el día de su presentación al Ministerio.

«5.º El señor Schulze podrá disponer del laboratorio de la Universidad para sus trabajos o estudios particulares; i el gobierno de-

berá proveerlo cuando lo juzgue conveniente de los instrumentos i útiles necesarios a la enseñanza.

«6.º El contrato durará cuatro años forzosos para ambas partes.

«7.º El gobierno abonará al señor Schulze, a su mujer i a su hijo el valor de los pasajes de ferrocarril i de vapor, tanto en el viaje de ida como en el de vuelta.

«8.º Los cuatro años del contrato se contarán desde el día de la presentación del señor Schulze al Ministerio.

«Berlin, sala de la legación de Chile, a veinticinco de setiembre de mil ochocientos ochenta i cuatro.—(Firmado)—*Guillermo Matta*.—(Firmado)—*Hans Schulze* Dr. Phil.

«Legación de Chile en el Imperio Aleman.—Berlin.—Es copia fiel.—*Valentin Letelier*, secretario de la legación.

«Está conforme con la copia orijinal archivada en el Ministerio de instrucción pública.

«Santiago, marzo 7 de 1885.—*Nicolas Montt*, jefe de sección».

Se mandó pasar al pro-rector de la Universidad para los fines del caso.

Con este motivo, el señor decano Prado espuso que no creía conveniente, i ni aun talvez posible, que el profesor don Juan Schulze desempeñara simultáneamente las distintas i mui importantes asignaturas a que estaba obligado por su contrato, i que, por lo tanto, proponia el que se nombrara un profesor interino de jeología con la obligación de enseñar juntamente con este ramo la mineralojía.

Despues de la correspondiente discusión, se aceptó por unanimidad la indicación del señor decano Prado.

5.º De un oficio del rector del liceo de Valparaíso, con el cual remite una estadística de los exámenes rendidos en el establecimiento de su cargo durante el precedente año escolar.

Se mandó pasar al señor rector de la Universidad para que se sirva tomarlo en consideración.

6.º De otro oficio del rector del mismo liceo, en el cual comunica un resumen estadístico de las horas de clase hechas por los profesores en el mismo año.

Se le dió la misma tramitación que al anterior.

7.º De otro oficio del rector del mismo liceo, en el cual pide resolución sobre varios proyectos que ha sometido anteriormente a la consideración del Consejo.

Se acordó oír el dictámen del señor decano Prado sobre uno relativo a ingenieros prácticos i el dictámen del señor decano Barros Arana sobre los relativos a la reorganización del curso de comer-

cio, a la variación de horas de clase i al uso de un traje especial o de un distintivo por los alumnos.

A este propósito el señor decano Aguirre trajo a la memoria que en tiempo anterior habia presentado un proyecto de curso de comercio.

Se acordó oír también el dictámen del señor Barros Arana acerca de este punto.

8.º De un oficio del rector del liceo de Copiapó, en el cual comunica que han quedado vacantes en aquel colejo, por fallecimiento del profesor don Manuel Concha Ramos, las clases de gramática castellana, de código de minería i derecho público.

Se acordó que por ahora se proveyera interinamente la clase de gramática castellana.

El señor decano Prado hizo algunas observaciones sobre la diversa manera con que se enseñaba el código de minas a los aspirantes a ingenieros en la Universidad i en el liceo de Copiapó.

El señor decano Fabres agregó por su parte otras observaciones relativas al mismo asunto.

Después de la correspondiente discusión, se encargó a estos dos señores decanos el que tuvieran a bien estudiar la materia i someter al Consejo el resultado a que llegaran, tanto por lo que toca a la clase de código de minería que desde años atrás existe en el liceo de Copiapó, como a la que se solicita crear en el de la Serena.

Se mandaron pasar con este objeto los antecedentes a los señores Fabres i Prado.

9.º De un oficio del rector del liceo de los Ángeles, con el cual remite el cuadro de la distribución del tiempo.

Se mandó archivar.

10. De una solicitud del presbítero don Guillermo Juan Cáster, a nombre de su sobrino don Pedro Bolados Cáster, para que, por las razones que espone, se permita a este último hacer en Copiapó el estudio de la práctica forense.

El señor decano Fábres apoyó la precedente solicitud.

Se accedió a ella por unanimidad, a condición de que el solicitante, ántes de ser admitido a rendir exámen de este ramo en la Universidad, presente certificado de haber practicado en el juzgado de letras de Copiapó, i de que su exámen dure una hora.

11. De dos solicitudes, una de don Carlos Roberto Larraguibel i otra de don José Dolores Torres, para que, por las razones que espone, se les permita hacer en la Serena el estudio de la práctica forense.

Se accedió a ellas por unanimidad, a condición de que los solicitantes no sean admitidos a rendir exámen del ramo en la Universidad sin que previamente presenten certificado de haber practicado en el juzgado de letras de la Serena, i a condición tambien de que dicho exámen dure una hora.

12. De una solicitud de un aspirante al grado de licenciado en medicina, el cual fracasó en la prueba, para que se le permita repetirla desde luego.

Se acordó que pudiera hacerlo a los seis meses después de la anterior.

13. De una solicitud de don Francisco Aguirre Gómez, para que, por las razones que espresa, i haber servido durante siete meses en la campaña contra el Perú i Bolivia como cirujano, se le permita rendir las pruebas exijidas a los aspirantes al grado de licenciado en medicina i farmacia sin que medien dos años completos entre este grado i el de bachiller en la misma Facultad.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad.

14. De una solicitud de don Manuel Cuéllar Fernandez, ciudadano de la República de Bolivia, para que, en vista de un diploma de bachiller en filosofía i humanidades de la Universidad de San Francisco Javier de Chuquisaca que acompaña, se le permita incorporarse como alumno en el curso de medicina de la Universidad de Chile sin que esté obligado a graduarse de bachiller en humanidades en la segunda de estas Universidades.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad.

El señor rector Huneeus devolvió sin observación el estado de las asistencias de los profesores en el liceo de Ancud, en los meses de noviembre i diciembre de 1884.

El mismo señor rector Huneeus hizo presente que el Consejo habia sido convocado para formar en esta sesión la terna que ha de presentarse a S. E. el Presidente de la Republica a fin de proveer el rectorado del liceo de Rancagua, vacante por renuncia de quien lo servía.

A continuación, propuso para que el Consejo eligiera entre ellos el que debe ocupar el primer lugar de la terna: a don José Bernardino Quijada, profesor i rector en el liceo de Ancud; a don Alfredo Garmendia Reyes, abogado i profesor en la Escuela normal de preceptores; i a don Santiago Scuti Orrego, abogado e individuo de las comisiones examinadoras nombradas por el Consejo, el cuál ha sido profesor en colejos particulares.

Habiéndose procedido a resolver en votación secreta, resultó

elejido el señor Quijada, por nueve votos contra uno que obtuvo el señor Garmendia.

El señor rector Huneeus propuso para que el Consejo designase el que debía ocupar el segundo lugar, a los señores Garmendia Reyes i Scuti Orrego, i a don Alejandro Medina, médico-cirujano e individuo de las comisiones examinadoras nombradas por el Consejo.

Habiéndose procedido a votar secretamente, resultó elegido el señor Garmendia por siete votos contra dos que obtuvo el señor Scuti Orrego, i uno que obtuvo el señor Medina.

El señor rector Huneeus propuso para que el Consejo eligiese el que debe ocupar el tercer lugar a los señores Scuti Orrego i Medina, i a don Carlos Vial Bello, abogado.

Resultaron, cinco votos por el señor Scuti Orrego, tres por el señor Vial Bello i dos por el señor Medina.

Como no hubiera mayoría absoluta, se concretó la votación a los dos que habian obtenido las mayorías relativas, i resultó electo el señor Scuti Orrego, por seis votos contra cuatro que obtuvo el señor Vial Bello.

La terna quedó formada como sigue:

- 1.º Don José Bernardino Quijada;
- 2.º » Alfredo Garmendia Reyes;
- 3.º » Santiago Scuti Orrego.

Se mandó pasarla, para los fines del caso, al señor Ministro de instrucción pública.

El Consejo entró a discutir el modo como debe proveerse la clase de mecánica racional en la Universidad, vacante por el fallecimiento del profesor don Gavino Vieytes.

Se hizo notar que el gobierno había enviado a Europa un joven a perfeccionarse en el estudio de la mecánica, con la obligación de enseñarla a su vuelta en Chile.

Se observó además que, para facilitar el arreglo del plan de estudios actualmente en discusión, convenia dejar por ahora sin proveer esta clase en propiedad.

El Consejo, en atención a los dos fundamentos espuestos, declaró por unanimidad que por ahora se proveyera esta clase solo interinamente.

Se pasó a tratar sobre el modo de proveer la clase de pintura, vacante por la conclusión del contrato celebrado con don Juan Mochi.

El Consejo, considerando que es preciso introducir algunas re-

formas en la sección universitaria de bellas artes, acordó que por ahora se proveyese dicha clase de pintura solo interinamente.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión. —JORJE HUNEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

Sesión de 16 de marzo de 1885.

Fué presidida por el señor don José Ignacio Vergara, Ministro de instrucción pública, i asistieron el señor don Jorje Huneus, rector de la Universidad, i los señores consejeros: Amunátegui don Manuel, Aguirre, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fabres, Larraín Gandarillas, Prado, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesión celebrada por el Consejo el 9 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2368, fecha 13 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *bachiller en filosofía i humanidades* a don José Santos León Ramirez, don Fermín García Valenzuela, don Luis A. Pinochet Badilla i don Ernesto Urzúa Torrealba, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se acepta a don Antonio Castro Cao la renuncia del empleo de rector i profesor de aritmética, primero i segundo año, jeometría elemental, dibujo lineal i teneduría de libros en el liceo de Rancagua.

Como ya se ha presentado a S. E. el Presidente de la República la terna para la provisión del rectorado; i como el Consejo tiene acordado no proveer por ahora en propiedad las clases de planta de los liceos hasta que se dicte el plan de sueldos, se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo por el cual se nombra a don José Bernardino Quijada rector del liceo de Rancagua.

Se mandó archivar.

Con este motivo se fijó la sesión ordinaria del lunes 23 del actual para formar la terna que debe presentarse a S. E. el Presidente de la República a fin de proveer el rectorado del liceo de

Ancud, i se mandó poner este acuerdo en noticia de los señores consejeros ausentes.

3.º De un oficio del señor intendente de Tarapacá, con el cual remite una solicitud de don J. Baltazar Ayala V., rector del *Colejio Diego Barros Arana*, establecido en Iquique, para que, por las razones que espone, se le nombren comisiones examinadoras que funcionen desde luego en la casa del mismo establecimiento.

Aunque esta solicitud no se halla ajustada a las disposiciones vijentes en la materia, el Consejo, atendiendo a la especialidad del caso, acordó por unanimidad que se nombrara una comisión examinadora para que tome en dicho colejio, durante el presente período, exámenes finales de jeografía descriptiva i de historia sagrada.

No se hizo estensiva la concesión a los otros exámenes de que habla la solicitud, porque son parciales.

La mencionada comisión quedó formada como sigue: propietarios, don Francisco Vergara Donoso, presbítero don Camilo Ortúzar i don Rafael Garmendía Reyes; suplentes, don Pablo Resat i don Serafin Soto.

Se acordó que los orijinales de las actas de estos exámenes queden en la secretaría de la intendencia de Tarapacá, i que se envíen copias de ellas a la secretaría jeneral de la Universidad.

4.º De un oficio del rector del liceo de Valparaíso, en el cual propone medidas para asegurar la asistencia puntual de los profesores a los exámenes.

Ss mandó pasar a la comisión compuesta del señor decano Prado i del secretario jeneral, encargada de presentar una reforma del actual plan de exámenes.

5.º De un oficio del rector del liceo de los Ángeles, para que se cree una plaza de inspector de la sala de castigos.

No correspondiendo este asunto al Consejo, se mandó pasar orijinal al Ministerio de instrucción pública, para los fines consiguientes, el mencionado oficio.

6.º De una cuenta correspondiente al tiempo transcurrido desde el 2 de junio de 1884 hasta el 1.º de marzo de 1885 presentada por el pro-secretario de la Universidad.

Se mandó pasar a la comisión respectiva.

7.º De una solicitud de don Pedro G. Ramirez, editor de las obras de Bello, para que se le paguen novecientos ochenta i dos pesos cincuenta centavos que se le están debiendo por el precio de impresión del tomo 5.º de las obras de Bello, el cual comprende

los *Opúsculos gramaticales*, incluso el valor de un pliego que hubo de reimprimirse por orden del corrector; i la de veinte pesos que se le quedó debiendo el año anterior para completar el precio de impresión del tomo 7.º, o sea, 2.º de los *Opúsculos críticos i literarios*.

El editor Ramirez acompaña los recibos por los cuales consta que ha entregado a las respectivas oficinas los dos mil ejemplares del tomo 5.º

Se acordó solicitar del señor Ministro de instrucción pública que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar que la tesorería fiscal de Santiago pague a don Pedro G. Ramirez la mencionada suma de mil dos pesos cincuenta centavos.

8.º De la siguiente solicitud:

«Honorable Consejo:—J. Joaquín Larrain Zañartu, ante la corporación respetuosamente espone:

«Que, alentado por el espíritu benévolo del Consejo i su estímulo para el trabajo, viene en solicitar de ella se sirva adoptar como texto de lectura en las escuelas, i de enseñanza, como adicional en los liceos i colejos al texto de derecho público constitucional i administrativo, el trabajo que adjunta, i que tiene por tema comentar i vulgarizar la lei de garantías individuales, promulgada en setiembre de 1884, e incorporada desde esa fecha a la legislación patria.

«La importancia de esa lei; su universal i diaria aplicación a todos los individuos i en todas las situaciones de la vida; la aprobación que este trabajo ha recibido de distinguidos jurisconsultos i publicistas, así como del público i del gobierno i notabilidades de los hombres públicos, sin distinción de colores políticos, disculparán ante el Consejo la audacia que pudiera haber en mi pretensión, a la vez que me alientan para pedir

«Al honorable Consejo se sirva prestarle su autorizada i prestigiosa aprobación.

«Es gracia.—J. Joaquín Larrain Zañartu».

El señor rector Huneus espuso que, habiendo examinado la obra de que se trata, había formado el juicio de que estaba bien elaborada, i de que sería conveniente arbitrar medios de fomentar la lectura i el estudio de ella, por tratarse de una lei de tanta importancia como es la de garantías individuales, comentada i explicada por el señor Larrain Zañartu en la obra citada.

Algunos otros de los consejeros presentes apoyaron la precedente exposición del señor rector Huneus.

En seguida se pasó a considerar los puntos concretos de la solicitud en debate.

Se declaró que, vista la disposición del art. 26 de la lei de 9 de enero de 1879, por la cual se determina que no se impongan textos a los profesores de instrucción superior, no podia aprobarse la obra del señor Larrain Zañartu como adicional al texto de derecho público constitucional i administrativo.

Se resolvió igualmente, que, no correspondiendo al Consejo, como se habia decidido en diversos casos anteriores, la facultad de aprobar textos para las escuelas primarias, ocurriese el solicitante por lo que respecta a este segundo punto, a quien corresponda.

9.º De una solicitud de don Domingo Toro Zelaya, cónsul de Chile en Montevideo, para que, por las razones que espone i documentos que acompaña, se le permita rendir desde luego en el liceo de Concepción los exámenes de Código de minería i de práctica forense que ha preparado durante su residencia en la mencionada ciudad.

Se acordó por unanimidad que, atendiendo a que el solicitante desempeña un cargo público en el exterior i a que necesita volver pronto al lugar de su destino, se le permita rendir desde luego los dos mencionados exámenes, no en el liceo de Concepción, sino en la Universidad.

10. De una solicitud de don Luis J. Morales Ocaranza, para que, por las razones que espone i documentos que acompaña, se le permita optar al grado de licenciado en medicina i farmacia sin que hayan trascurrido dos años entre este grado i el de bachiller en la misma Facultad.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad.

El señor rector Huneeus trajo a la memoria que el Consejo habia sido especialmente convocado para formar en esta sesión las ternas que han de presentarse a S. E. el Presidente de la República para la provisión de los rectorados en los nuevos liceos de Tacna i de Rengo.

Conforme a ello, propuso indistintamente i solo por orden alfabético, para que se eligiera la persona que debe ocupar el primer lugar en la terna correspondiente al liceo de Rengo, a don Agustin Bravo Cisternas, abogado que obtuvo varios premios en el curso universitario de derecho; a don Alfredo Garmendia Reyes, bachiller en humanidades i profesor desde algunos años en la Escuela normal de preceptores; i a don Manuel Ruiz de Gamboa, profe-

sor de jeografía i de historia desde unos veinte años atrás en el liceo de Talca.

Habiéndose procedido a resolver en votación secreta, resultó elegido el señor Garmendia Reyes por ocho votos contra uno que obtuvo el señor Bravo Cisternas i uno que obtuvo el señor Ruiz de Gamboa.

El señor rector Huneus propuso para el segundo lugar a los señores Bravo Cisternas i Ruiz de Gamboa i a don José Miguel Melo, profesor del liceo de Rancagua.

Habiéndose procedido a resolver en votación secreta, resultaron cinco votos por el señor Melo, dos por el señor Bravo Cisternas, dos por el señor Ruiz de Gamboa i uno en blanco.

Como no hubiera mayoría absoluta se repitió la votación, i salió elegido el señor Melo por seis votos contra dos que obtuvo el señor Ruiz de Gamboa i dos en blanco.

El señor rector Huneus propuso para el tercer lugar a los señores Bravo Cisternas i Ruiz de Gamboa i a don Ángel Concha, abogado i ex-rector del liceo que hace algunos años funcionó en Rengo.

Resultó elegido el señor Ruiz de Gamboa por ocho votos contra dos que obtuvo el señor Concha.

La terna quedó compuesta como sigue:

- 1.º Don Alfredo Garmendía Reyes
- 2.º » José Miguel Melo
- 3.º » Manuel Ruiz de Gamboa.

Los señores consejeros Barros Arana i Valderrama no estuvieron presentes en estas diversas votaciones.

El señor rector Huneus propuso para que se eligiese la persona que debe ocupar el primer lugar de la terna correspondiente al nuevo liceo de Tacna a don Carlos Vial Bello, abogado; a don Clodomiro Patiño Gana, bachiller en humanidades, profesor en el Instituto Nacional, inspector en la delegación universitaria e individuo de las comisiones examinadoras nombradas por el Consejo; i a don Santiago Scuti Orrego, abogado e individuo de las mismas comisiones, que ha sido profesor en varios colejos particulares.

Habiéndose procedido a resolver en votación secreta, resultó elegido el señor Patiño Gana por seis votos contra cinco que obtuvo el señor Vial Bello.

El señor rector Huneus propuso para que se eligiese la persona que debe ocupar el segundo lugar a los señores Vial Bello Scuti Orrego i don Luis Fidel Yañez, abogado; i resultó elegido por unanimidad el señor Vial Bello.

El señor rector Huneus propuso para el tercer lugar a los señores Scuti Orrego i Yañez i a don Manuel Jesus Garcia, profesor del liceo de Rancagua, i resultó elegido por unanimidad el señor Scuti Orrego.

La terna quedó compuesta como sigue:

- 1.º Don Clodomiro Patiño Gana
- 2.º » Carlos Vial Bello
- 3.º » Santiago Scuti Orrego.

El señor Valderrama no estuvo presente en estas diversas votaciones.

El Consejo tomó en consideración el proyecto de reglamento para la concesión de becas en los liceos provinciales presentado por el señor Ministro de instrucción pública.

Con este motivo, los señores Larrain Gandarillas i Fabres espusieron que, sin tener el propósito de abrir una discusión inoportuna sobre la conveniencia de mantener los internados oficiales, que en el dia eran jeneralmente desaprobados por los mejores educacionistas europeos, declaraban que se veian obligados a votar en contra de la idea consignada en el proyecto del señor Ministro, porque ella se referia a una institución que, en su concepto, no debia subsistir.

El señor Ministro Vergara respondió que, por lo mismo que no se trataba en esta ocasión de discutir sobre las ventajas o desventajas de los internados, no veía ninguna dificultad en adoptar una medida que iba a mejorar lo existente, i lo que no se pensaba en destruir, como lo habian reconocido los mismos señores Larrain Gandarillas i Fabres.

Hubo una larga discusión sobre si deberia encargarse a las municipalidades la propuesta de los candidatos para las becas, como lo determinaba el proyecto.

Al fin el señor decano Prado hizo indicación para que esa propuesta fuera hecha por las delegaciones universitarias que han de crearse conforme a la lei de 9 de enero de 1879, i sobre las cuales hai un proyecto presentado por el señor rector Huneus, proyecto que se halla en tabla.

A petición de algunos señores consejeros, se votó primero si se aceptaba o no la idea de crear diez becas i diez medias becas en los liceos provinciales.

Esta idea fué aprobada por diez votos contra dos.

Se procedió en seguida a decidir sobre la indicación del señor Prado, la cual fué aceptada por unanimidad.

Se acordó, igualmente por unanimidad, que las delegaciones universitarias, al hacer la designación de los candidatos para las becas, oyeran al rector del respectivo liceo.

Como la sustitución de las municipalidades por las delegaciones universitarias obliga a cambiar la redacción de todo el proyecto en debate, el señor rector Huneeus se encargó de hacer esta modificación conforme a las bases acordadas.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesión.—JORJE HUNEEUS —*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

Sesión de 23 de marzo de 1885.

Fué presidida por el señor don José Ignacio Vergara, Ministro de instrucción pública, asistieron el señor don Jorge Huneeus, rector de la Universidad, i los señores consejeros: Amunátegui don Manuel, Aguirre, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fabres, Larrain Gandarillas, Philippi, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

Se leyó el acta de la sesión de 16 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,375, fecha 21 del mismo mes.

El secretario observó que el acta publicada a que acaba de aludirse contiene una inexactitud i dos omisiones.

La inexactitud consiste en enumerar a don *Ernesto Urzúa Torrealba* entre los graduados de bachiller en *filosofía i humanidades*, cuando el nombre del jóven de que se trata es don *Evaristo Urzúa Torrealba*.

Las omisiones son:

1.ª La supresión del nombre del señor consejero don Rodolfo A. Philippi en la enumeración de los asistentes a dicha sesión; i

2.ª La supresión del siguiente párrafo que se encuentra al fin del acta manuscrita.

«El señor Ministro Vergara dijo que se habian concedido dos

meses de licencia a don Rafael Minvielle, rector del liceo de la Serena.

«Con motivo de esta comunicación verbal, se acordó unánimemente proponer a don Buenaventura Osorio, miembro docente de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas i profesor mas antiguo en dicho liceo, para que supla el rectorado por el tiempo que dure la licencia concedida al propietario».

El señor Larrain Gandarillas pidió que se dejara constancia en el acta de que, en la sesión anterior, al oponerse a la creación de diez becas i de diez medias becas en los liceos provinciales, habia propuesto juntamente i sostenido la idea de que se acordaran pensiones pecuniarias para ayudar a los gastos de los jóvenes que se encontraban en las condiciones de aquellos a quienes el proyecto del señor Ministro trataba de favorecer.

Se aprobó el acta de la sesión del 16 del actual con las modificaciones que quedan espresadas.

El señor rector Huneeus confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don Cárlos Lau Maturana, don Víctor D. Jara Ruz i don Gonzalo Montt Montt; el de *bachiller en la misma Facultad* a don Alejandro Bezanilla Silva, don Belisario Prats Bello, don Paulino Alfonso del Barrio, don Robinson del Pino Aguayo i don Roberto Lazo Rodriguez; e igual *grado en filosofía i humanidades* a don Francisco A. Santapau Villalobos, don Eliodoro Ortiz Binet, don Alejandro Valdès Riesco, don Aurelio Valenzuela Carvallo, don Rodolfo Neuhaus Cornejo, don Luis A. Molina Valdívía, don Rafael Fuenzalida Guzmán i don Ángel Ortuzar Eizaguirre, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de instrucción pública, en que transcribe un decreto supremo por el cual se determina que los profesores extraordinarios de la Universidad no puedan formar parte de las comisiones examinadoras de ramos de instrucción superior que nombrare el rector de dicho establecimiento.

Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se nombra al profesor del liceo de la Serena don Buenaventura Osorio para que reemplace al rector del referido establecimiento, don Rafael Minvielle, durante la licencia de dos meses que se le ha concedido por decreto supremo de 4 del actual.

Se mandó archivar.

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de relaciones exteriores:

«Valparaíso, febrero 27 de 1885.—El cónsul de la República en Filadelfia, señor Eduardo Shippen, ha presentado a nuestro Ministro plenipotenciario en Washington un estenso i, al parecer, interesantísimo informe sobre la exposición eléctrica internacional últimamente celebrada en Filadelfia bajo los auspicios del Instituto Franklin.

«El señor Shippen, dando con ella una prueba de laudable anhelo por la difusión en Chile de los extraordinarios adelantos realizados por los hombres que se dedican al progreso de la electricidad bajo sus múltiples i variadas aplicaciones, ha aprovechado de la oportunidad que le ofrecía la memoria consular del año próximo pasado para consignar en ella aquellos importantísimos adelantos, con la mira de que sean ellos conocidos i utilizados en nuestro país.

«Ha acompañado a dicho informe una amplia colección de trabajos impresos, relativos al mismo asunto que es materia de su informe.

«El departamento ha juzgado que ninguna corporación de la República está mas en aptitud de utilizar esos trabajos que la Facultad de ciencias físicas i matemáticas de nuestra Universidad, i especialmente el profesor que tiene a su cargo la enseñanza de la física en la sección docente; i, en este concepto, ha resuelto poner a la disposición de Ud. el trabajo de que me ocupo, a fin de que Ud. le dé el destino que dejo indicado, adoptando las medidas que juzgue oportunas para conseguir que sea ampliamente utilizado, a cuyo efecto convendría acaso la publicación en español del trabajo íntegro o en extracto, la cual podría ser acordada por el Consejo de instrucción pública.

«Dios guarde a Ud.—J. M. BALMACEDA.—Al rector de la Universidad».

Se acordó dar las gracias al señor Ministro, colocar en la biblioteca universitaria las obras remitidas, i solicitar del profesor de física de la Universidad, don Luis L. Zegers, que, si puede prestar este servicio, traduzca o estracte aquello de lo contenido en el informe del cónsul en Filadelfia, cuyo conocimiento pueda ser mas provechoso en Chile a fin de darlo a luz en los *Anales*.

4.º De otro oficio del mismo señor Ministro de relaciones exteriores, con el cual remite trece publicaciones relativas a instrucción pública que ha enviado el señor plenipotenciario de Chile en los Estados Unidos.

Se mandó dar las gracias al señor Ministro, i colocar las publicaciones en la biblioteca universitaria.

5.º De un oficio del señor intendente de Coquimbo, con el cual remite una solicitud de don Agustín Gallardo Cavada, alumno del liceo de la Serena, para que, por las razones que espone i documentos que acompaña, se autorice al rector del espresado liceo a fin de que le reciba desde luego el exámen jeneral del curso inferior de matemáticas.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad.

6.º De un oficio del rector del liceo de Rancagua, en el cual comunica los nombres de los profesores que han principiado a hacer clase desde el 16 de este mes.

Se mandó archivar.

7.º De cuatro oficios, con los cuales los rectores de los liceos de Rancagua, de San Fernando i de Chillan remiten el estado de la matrícula el 15 del que rije i el cuadro de la distribución del tiempo.

Se mandaron pasar al señor rector Huneeus para los fines acordados.

8.º De tres oficios, con los cuales los rectores de los liceos de San Felipe, de Linares i de Los Ángeles remiten el estado de la matrícula.

Se mandó darles igual tramitación que a los anteriores.

9.º De un oficio, con el cual el rector del liceo de Chillan remite la nómina de los alumnos que mas se han distinguido en el último año escolar.

Se mandó publicar la referida nómina en el *Diario Oficial*.

10. De dos oficios, con los cuales los rectores de los liceos de Los Ángeles i de Ancud remiten el estado de los exámenes rendidos a fines del último año escolar.

Se mandó archivar.

11. De una solicitud de don Federico Aldunate Lizardi, para que, por los motivos que espone i en vista de un diploma de bachiller en letras espedido por el señor Ministro de instrucción pública de la República francesa, se le permita incorporarse en los cursos universitarios sin necesidad del grado de bachiller en filosofía i humanidades conferido por la Universidad de Chile.

El señor Barros Arana apoyó esta solicitud.

Se accedió a ella por unanimidad.

12. De una solicitud de don Víctor Manuel Labra Valenzuela para que, por los motivos que espone i documentos que acmo-

paña, se declare suficientemente comprobado el exámen de historia sagrada que rindió el 15 de diciembre de 1874 como alumno del celejio de Santo Tomás de Aquino en Talca ante una comisión universitaria, a pesar de haberse estraviado el acta respectiva.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad.

13. De una solicitud de don Alejandro del Canto Barriga, que el rector del liceo de Valparaiso apoya en un oficio, para que, por las razones que espone i documento que acompaña, se declare suficientemente comprobado el exámen de historia romana que rindió el 7 de diciembre de 1880 como alumno de dicho liceo, a pesar de no aparecer la correspondiente partida en el libro de asientos de exámenes del espresado establecimiento.

Se accedió a ella por unanimidad.

14. De una solicitud de don Francisco Camilo Iriarte, para que, por ser profesor en el liceo de la Serena i no poder venir a Santiago, se autorice al señor intendente de Coquimbo para que, previo el pago de derechos i el juramento de estilo, le entregue el título de ingeniero jeógrafo que se le mandó conferir segun acuerdo del Consejo en sesión de 12 de enero último.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad.

El señor rector Huneus trajo a la memoria que el Consejo habia sido citado especialmente con el objeto de que forme la terna que ha de presentarse a S. E. el Presidente de la República para la provisión del rectorado en el liceo de Ancud.

Consiguientemente, propuso para que se eligiese la persona que debe ocupar el primer lugar de la aludida terna a don Julio Roberto Pizarro, bachiller en humanidades i profesor en el liceo de Rancagua, que ha seguido una parte del curso de medicina; a don Antonio Burr, médico-cirujano i profesor en el liceo de Ancud, el cual obtuvo premios i distinciones en el Instituto Nacional i en la Universidad, i ha sido individuo de comisiones examinadoras nombradas por el Consejo; i a don Manuel Jesus García, profesor en el liceo de Rancagua.

Habiéndose procedido a decidir en votación secreta, resulto elegido el señor Pizarro por nueve votos contra dos que obtuvo el señor Burr.

El señor rector Huneus propuso para que se eligiera la persona que debe ocupar el segundo lugar a los señores Burr, García i don José Eduardo Díaz, profesor en el liceo de Ancud, que obtuvo premios i distinciones en el Instituto Nacional.

Resultó elegido el señor Burr, por diez votos contra uno que obtuvo el señor García.

El señor rector Huneeus propuso para el tercer lugar a los señores García i Diaz i don Luis Fernandez García, bachiller en leyes.

Resultó elegido el señor Diaz por nueve votos contra uno que obtuvo el señor García i uno que obtuvo el señor Fernandez García.

La terna quedó formada como sigue:

- 1.º Don Julio Roberto Pizarro
- 2.º » Antonio Burr
- 3.º » José Eduardo Diaz.

El señor rector Huneeus devolvió los oficios del rector del liceo de Valparaiso que en la sesión anterior se encargó de examinar; i con este motivo dijo que los estados relativos a los exámenes, formados por el rector de dicho liceo, eran mui prolijos e interesantes.

El secretario jeneral espuso que, a consecuencia de haberse recibido un denunció de que don N. N. habia obtenido el grado de bachiller en filosofía i humanidades mediante una falsificación, se habia procedido a hacer las investigaciones del caso; i que, como podia reconocerlo el Consejo en vista de los documentos que presentaba, el jóven de que se trata habia reemplazado, gracias a una raspadura hecha con prolijidad, el exámen de catecismo, que no es obligatorio, por el de física, lo que le habia permitido conseguir su propósito.

El mismo secretario agregó que el culpable habia obtenido mas tarde lejitimamente el grado de bachiller en leyes.

Despues de haberse examinado los antecedentes i deliberado sobre el asunto, se declaró:

- 1.º Que era nulo el grado de bachiller en filosofía i humanidades obtenido por medio de ese fraude; i
- 2.º Que solo se convalidará el grado de bachiller en leyes cuando el estudiante mencionado vuelva a rendir la prueba para el grado de bachiller en humanidades despues de haber sido aprobado en el exámen de física elemental.

El señor Amunátegui don Manuel hizo presente que, en la biblioteca del Instituto Nacional, solo habia un ejemplar de los tres

primeros volúmenes de las obras de Bello, i manifestó la conveniencia de que hubiera dos completos.

Se acordó pedirlo así al Ministerio de instrucción pública.

El pro-secretario don Roberto Pinto espuso que el bedel don Francisco Aguirre, conforme a lo acordado por el Consejo en sesión de 12 de enero último, le habia entregado la suma de dieziocho pesos dieziocho centavos, saldo que resultaba en contra del espresado ex-bedel en la cuenta de los fondos que habia administrado hasta que renunció ese empleo.

El mismo pro-secretario comunicó que ya estaba para concluirse la impresión de los diplomas de médico-cirujano.

A este propósito se acordó que fuesen firmados por el actual señor rector Huneus, a pesar de que los títulos se hubieran conferido ántes de su rectorado; que se le pusiera la fecha de este acuerdo, pero que la antigüedad de los médicos-cirujanos se contara desde la fecha en que hubieran obtenido el título primitivo; i que los nuevos diplomas se entregaran dando ellos en cambio los certificados provisionales que han recibido.

El Consejo pasó a considerar detenidamente el proyecto del reglamento para la provisión de becas i medias becas en los liceos provinciales con las modificaciones de redaccion introducidas en él por el señor rector Huneus conforme a los acuerdos celebrados en la sesión de 16 del que rije.

Despues de una detenida discusión, en la cual se hicieron diversas observaciones, quedó el proyecto aprobado en la forma que sigue:

«Art. 1.º En todos los internados existentes, i que en lo sucesivo se establezcan en los liceos da la República, habrá diez becas i diez medias becas, que serán ocupadas por jóvenes que carezcan de recursos para costear su educación, i que serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta de la respectiva delegación del Consejo de instrucción pública, la cual deberá oír previamente al rector del liceo correspondiente.

«Art. 2.º Las propuestas se harán en cada caso por la delegación del departamento en que funcione el liceo para el cual hubiere de nombrarse al agraciado, prévia la publicación del aviso, por el término de un mes, llamando a los interesados. Estos deberán presentarse al secretario de la delegación con informes fidedignos que acrediten fehacientemente su falta de recursos, su competencia, su buena conducta, el estado de sus estudios i las demas circunstancias que estimen convenientes.

«Art. 3.º Vencido el término señalado en el artículo precedente, se pasarán los antecedentes al rector del liceo para el cual hubiere de hacerse el nombramiento, a fin de que ese funcionario informe por escrito sobre el mérito que ellos arrojen dentro del término de ocho días. Vencido este plazo, la delegación universitaria respectiva se reunirá, a virtud de citación especial i con asistencia de los dos tercios de sus miembros a lo ménos, para formular la propuesta o propuestas que deben elevarse al Presidente de la República.

«Art. 4.º Serán motivos de preferencia a favor de los aspirantes
«Su mayor capacidad intelectual;
«Su buena conducta;
«Sus menores recursos;
«El menor tiempo que, atendiendo el estado de sus estudios, ocuparán la beca o la media beca;

«El ser descendientes de empleados públicos o de personas que hayan prestado buenos servicios a la nación.

«Para la elección de los que deban ocupar becas en el liceo de Talca, será ademas motivo de preferencia la circunstancia de pertenecer el candidato a la familia del ilustrísimo obispo don José Ignacio Cienfuegos.

«Se mandó remitir al Ministerio de instrucción pública, para los fines del caso, el proyecto de reglamento que precede.

«El Consejo pasó a considerar el proyecto de delegaciones universitarias presentado por el señor rector Huneeus, proyecto que, despues de una detenida discusión, quedó aprobado en la forma que sigue:

«Art. 1.º En cada capital de departamento donde funcione algun liceo sostenido por el Estado, habrá una delegación del Consejo de instrucción.

«Las delegaciones del Consejo se compondrán del gobernador departamental, que la presidirá, del primer alcalde de la Municipalidad respectiva, de cinco vecinos designados por el Consejo de instrucción, para los liceos de primera clase, i de tres solamente para los liceos de segunda clase.

«Las funciones de los vecinos designados por el Consejo de instrucción, durarán por el término de dos años, pudiendo ser reelejidos indefinidamente.

«Art. 2.º Cuando en la capital de departamento a que alude el artículo anterior hubiere miembros docentes, académicos u honorarios de la Universidad, el Consejo de instrucción elejirá precisa-

mente entre ellos los delegados a que se refiere la parte final del artículo precedente.

«Art. 3.º Las delegaciones del Consejo deberán funcionar por lo menos una vez al mes, en la sala de despacho del gobernador departamental, quien podrá convocarlas además cuando lo creyere necesario.

«Servirá de secretario durante dos años el vocal de la junta que fuese nombrado por ella misma, por mayoría absoluta de votos i en votación secreta, de entre los vecinos designados por el Consejo de instrucción.

«Art. 4.º Corresponde a las delegaciones del Consejo de instrucción:

«1.º Ejercer la inspección que al Consejo compete sobre todos los establecimientos nacionales de instrucción secundaria o superior que funcionasen en el respectivo departamento;

«2.º Velar por la moralidad, hijiene i seguridad de los alumnos i empleados de los establecimientos de instrucción secundaria o superior, públicos o privados del respectivo departamento, para el solo efecto de dar cuenta al Consejo de instrucción de los males que, bajo esos respectos, se notaren en ellos;

«3.º Visitar los colejos nacionales de su distrito, cuantas veces lo creyeren oportuno, debiendo hacerlo dos veces por lo ménos en cada año;

«4.º Proponer al Consejo de instrucción las medidas que conceptuaren necesarias o convenientes para la buena marcha i para el mejoramiento de la enseñanza en los colejos nacionales de instrucción secundaria i superior sujetos a su inspección;

«5.º Informar al Consejo acerca del resultado de las visitas a que alude el inciso 3.º de este artículo, haciendo mención especial en los informes de las aptitudes de los rectores i profesores; de los inconvenientes o ventajas de los métodos de enseñanza seguidos por estos últimos; de la disciplina interior de los establecimientos sujetos a su inspección; de la alimentación de los alumnos internos; de la distribución del tiempo destinado a clases, a estudios i recreo; del estado material de las casas en que dichos establecimientos funcionan; i, en cuanto fuere posible, de la conducta i aprovechamiento de los alumnos;

«6.º Dar cuenta al Consejo de instrucción de las faltas que notaren en los empleados de los establecimientos sometidos a su vigilancia;

7.º Inspeccionar la contabilidad de los mismos establecimientos,

«8.º Dejar constancia escrita, en un libro especial que deberá llevarse al efecto, i que correrá a cargo del secretario, de todos los acuerdos que celebraren, i copia de los informes i oficios que dirigieren al Consejo de instrucción i de los oficios que pasaren a los rectores de los establecimientos ya espresados; i

«9.º Proponer al Presidente de la República, en conformidad al decreto supremo de....., la provisión de las becas i medias becas en los internados de los colejos nacionales de su distrito.

«Art. 5.º Los rectores de los liceos nacionales dirigirán sus comunicaciones al Consejo de instrucción por el órgano de la delegación respectiva, quien las elevará con los informes que estime convenientes.

«Art. 6.º Los informes i oficios de las delegaciones del Consejo de instrucción serán firmados por el presidente i el secretario.

Aunque, segun el art. 11 de la lei de 9 de enero de 1879, toca al Consejo determinar por sí solo el modo como deben constituirse las delegaciones universitarias, i las facultades i atribuciones que se les deleguen, sin embargo, se mandó pasar el precedente proyecto al Ministerio de instrucción pública, para que, si lo tiene a bien, se sirva aprobar la intervención que se da en ellas a ciertos funcionarios administrativos.

El señor rector Huneus dijo que la esperiencia habia manifestado la urgente necesidad que habia de reglamentar el sorteo para las pruebas de colación de grados; i con este objeto propuso el siguiente proyecto de reglamento:

«Art. 1.º El archivo de las secretarías de las Facultades de la Universidad, en todo lo referente a exámenes, se trasladará a la oficina del pro-rector de la sección universitaria. Este funcionario despachará en adelante los certificados de exámenes que actualmente espiden los secretarios de Facultad.

«Art. 2.º El sorteo de cédulas para la colación de grados universitarios se efectuará en adelante en la oficina del secretario jeneral de la Universidad, en presencia de este funcionario o del pro-secretario, i del secretario de la respectiva Facultad, en los dias i horas que la secretaría deberá señalar para ese efecto, dándose aviso de ello en la tableta de la Universidad.

«El acto del sorteo será público».

Discutido i aprobado el precedente proyecto, se mandó pasar al Ministerio de instrucción pública para los fines del caso.

El mismo señor rector Huneus manifestó los graves inconvenientes que resultaban de permitir obtener el grado de bachiller

en cualquiera época del año, i propuso como asunto de estudio la idea de que el grado de bachiller en cualquiera de las Facultades de la Universidad solo podrá conferirse en adelante en ciertos i determinados períodos.

Se acordó considerar esta idea en la próxima sesión.

El mismo señor rector Huneeus espuso los motivos que tenia para creer provechoso que a vuelta de las vacaciones se recibiesen exámenes de ramos universitarios solo a aquellos alumnos que hubieran fracasado anteriormente.

Se acordó considerar esta idea en la próxima sesión ordinaria.

Se dejó tambien en tabla el proyecto sobre certámenes científicos i literarios presentado por el secretario.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión.—JORJE HUNEEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nuevo método para la enseñanza simultánea de la lectura i escritura, compuesto por don Claudio Matte para las escuelas chilenas.

Don Claudio Matte pertenece a la categoría de aquellos de nuestros compatriotas que han visitado las naciones mas ilustradas de Europa con el laudable propósito, no de divertirse, sino de instruirse, i de buscar, no una instrucción exclusivamente personal, sino una instrucción que pueda ser provechosa a sus conciudadanos.

A pesar de ser aun mui jóven, de poseer los recursos necesarios para llevar una existencia holgada i ociosa, ha empleado útilmente el tiempo en trabajos sérios, sin malgastarlo en esas distracciones a que los de su edad i de su condición suelen conceder una atención excesiva, i en ocasiones tal vez una preferencia absoluta.

El dado por don Claudio Matte es un noble ejemplo que, segun nos lisonjemos de esperarlo, no será perdido para aquellos de sus contemporáneos que tengan un alma tan bien templada como la suya.

El primer fruto de los estudios del señor Matte es una obra titulada *Nuevo método fonético analítico-sintético para la enseñanza simultánea de la lectura i escritura, compuesto para las escuelas de la República de Chile.*

El mencionado es un libro bastante pequeño.

Solo contiene cincuenta i seis pájinas, sin contar las de una introducción corta pero sustanciosa, en que el autor esplana con notable claridad i precisión el método pedagójico a que su publicación ha de servir de instrumento.

Sin embargo, este librito tan diminuto es indudablemente mas precioso i mas importante que muchos otros formados con centenares de pájinas.

Don Claudio Matte, en lugar de redactar una larga i quizá pretenciosa i pedantesca memoria, a fin de explicar el sistema adoptado en Alemania, en el Austria i en una parte de la Suiza para enseñar el arte de leer i de escribir, ha tenido la oportuna idea de componer un texto, en el cual ha logrado darlo a conocer de un modo práctico con el mayor acierto.

El libro que anunciamos será provechoso, así para los maestros como para los discípulos.

Los primeros pueden aprender en ese libro como los de su profesión en uno de los países mas afamados por la bondad de los métodos escolares se han injeniado para desempeñar con admirable éxito sus delicadas funciones, i los segundos pueden adquirir en ménos tiempo i con ménos molestia los dos conocimientos que dotan al ser humano con nuevos sentidos, por decirlo así, i que le proporcionan una ventaja inmensa sobre aquellos de sus semejantes harto desgraciados para no saber leer ni escribir.

El sistema pedagójico desenvuelto en la obra de don Claudio Matte comprende las ocho operaciones o ejercicios que se enumeran a continuación:

- 1.º Lección de objetos sobre la cosa representada por la palabra.
- 2.º Descomposición de la palabra en sus sonidos;
- 3.º Recomposición de los sonidos para formar la palabra;
- 4.º Escritura en la pizarra por el preceptor, de los signos correspondientes a los sonidos;
- 5.º Escritura por los niños, de los signos en el aire i en las pizarras;
- 6.º Combinación de los sonidos nuevos con los ya conocidos para formar sílabas i palabras mentalmente, en la pizarra de la clase i en las de los niños;
- 7.º Comparación de los caracteres escritos con los impresos en la pizarra, con ayuda de letras impresas movibles i en el libro; i
- 8.º El niño copiará del libro las palabras.

La ejecución de estos diversos procedimientos enseña al niño, como el señor Matte lo demuestra, a leer, a escribir, a rectificar los

vicios de pronunciación, a ejercitar el razonamiento i a fijarse en los objetos, sus propiedades i circunstancias.

Lo que se trata es de aplicar al arte de leer i de escribir el método racional que los grandes gramáticos, i especialmente don Andrés Bello, han aplicado en la enseñanza de la gramática.

Así, adherimos por completo a las indicaciones de don Claudio Matte, exepcto una, sobre la cual nos vamos a permitir hacer una reserva.

Segun el método jeneralmente practicado, dice el señor Matte, «los niños aprenden los nombres de las letras, las cuales, como se sabe, difieren no poco de sus sonidos; i despues, al combinarlas entre sí, tienen que desechar el nombre para tomar solo en cuenta el sonido, que es el único elemento que se combina. Este procedimiento impone al niño un trabajo de memoria exesivo, i hiere su buen sentido natural, puesto que se le obliga a aprender algo que mas tarde, al aplicarlo, resulta ser falso. ¿Por qué *b* se lee *ba* i no *bea*, siendo asi que la primera letra es *be* (no sencillamente *b*), i la segunda *a*? ¿Por qué *ab* se lee *ab* i no *abe*? Estas preguntas se suscitan instintiva e inconcientemente en el espíritu del niño; pero no siendo posible contestarlas de una manera satisfactoria, es necesario imponer el resultado como un hecho que no admite esplicación, como un trabajo de memoria este procedimiento se repite en cada sílaba, haciéndose asi el aprendizaje lento i mecánico. Para notar mas palpablemente esta anomalía, bastará comparar la palabra *blanco*, leida como debiera hacerse conforme al silabario, *beleaneeo*, i como en realidad debe leerse *blanco*. Por el nuevo método, se enseñan solo los sonidos de las letras, sin tomar absolutamente en cuenta los nombres. Procediendo de esta manera, se evita el grave inconveniente apuntado anteriormente, pues las letras, solas o combinadas, conservan siempre el mismo valor. Seria un error creer que es mui difícil hacer pronunciar distintamente las consonantes; con un poco de ejercicio los niños consiguen pronunciarlas bien en corto tiempo. Quien haya visitado una escuela alemana no podrá abrigar la menor duda a este respecto, pues habrá tenido ocasión de observar con que facilidad todos los niños, aun los mas pequeños, pronuncian las diferentes consonantes.»

Convenimos en que la voz humana puede espresar aisladamente el sonido de las consonantes, pero de un modo nasal i confuso, a guisa de gruñido animal.

Se ha menester de un largo ejercicio para aprender a espresar esos sonidos i para llegar a distinguirlos por el oído.

Las *consonantes*, como lo significa la composición misma de esta palabra, son letras que suenan con otras o en compañía de otras.

Si las consonantes no se juntan con las vocales, no pueden proferirse, a lo ménos de un modo claro i distinto.

Francamente no comprendemos la ventaja de contrariar la naturaleza de las cosas a fin de llevar la análisis hasta el último estremo.

La observación de que pronunciando, verbi-gracia, la *b* en union con la *e*, i diciendo *be*, el niño es conducido cuando tiene que unir la *b* con la *a* a leer *bea*, no nos hace ninguna fuerza.

Es mas difícil espresar los sonidos de las consonantes de un modo nasal i confuso, i obtener que los niños sepan distinguirlos i pronunciarlos, que enseñarles i hacerles comprender que la *b* se lee *be*, porque una consonante no puede proferirse, a lo ménos de un modo claro i distinto, sin unirla con una vocal; pero que si se quiere leer o escribir, no *bea*, sino *ba*, pues, reemplazándose en tal caso la vocal *e* por la vocal *a*, no hai para que tomar en cuenta la primera de ellas, a que se recurre solo porque ha de darse la preferencia a alguna, i es la ménos dominante.

Con esta sola exepción, todas las demas operaciones aconsejadas por el señor Matte nos parecen sumamente aplicables i convenientes.

La reciente llegada de los preceptores contratados en Alemania va a facilitar grandemente la introducción en nuestras escuelas de un texto como aquel sobre que vamos discuriendo, el cual se halla ajustado al método por que han aprendido i han enseñado.

La edición de esta nueva obra es notable por la limpieza, la elegancia i el esmero.

Ademas se halla adornada con viñetas correspondientes a la materia de la lección, las cuales atraen naturalmente la atención del niño, arrastrándole a concentrar sobre el tema sus facultades intelectuales.

Se asemeja, por lo tocante a esto, a la obrita titulada *La jeografía de los niños*, compuesta por don José Abelardo Nuñez para las escuelas de Chile por encargo del gobierno, la cual acaba tambien de llegar.

Este texto del señor Nuñez se encuentra adornado, como el del señor Matte, con numerosas i bien ejecutadas viñetas que necesariamente despiertan la curiosidad del niño i la cautivan.

Citaremos, entre otras, la vista del Santa Lucía i de los Andes, la del palacio del Congreso, la de la Moneda, la de la galería de

San Carlos, la de la Plaza de la independencia, la de la bahía de Valparaíso, una vista jeneral de Santiago, una del Bio-Bio, tipos de indios araucanos, tipos de gauchos arjentinos, tipos de indios de Bolivia, los médanos del Perú, las ruinas del Templo del Sol, el cacao, una hacienda en Venezuela, los pescadores en la bahía de Rio Janeiro, pirámide i templo de los antiguos mejicanos, un vapor de rio en los Estados Unidos, el cultivo del algodón, el cultivo de la caña de azucar, vista del rio Orinoco en Venezuela, tipos de indios de la América Central i de la América del Norte, el modo como viajan los japones, la gruta de Fingal, Nuestra Señora de París, la catedral de Colonia, tipos austro-húngaros, la catedral de San Pedro, la Alhambra, etc., etc.

Don Claudio Matte ha puesto al fin de su libro veintiun preciosos trozos de lectura adecuados a la tierna intelijencia de los niños, que ha traducido i adoptado del alemán.

No podemos resistir al deseo de presentar un ejemplo que estamos ciertos habrá de agradar a nuestros lectores:

Las espigas de trigo.—Un campesino salió un día al campo con su hijo Toribio para ver si el trigo estaba ya maduro.

—Padre, dijo el niño, ¿por qué se inclinan tanto hácia la tierra algunas matas de trigo, mientras que otras tienen la cabeza tan levantada? Estas últimas deben ser muy buenas; las otras, que tanto se agachan, son sin duda malas.

El padre cojió un par de espigas i dijo:

—Mira, niño, esta espiga, que tan modestamente se inclinaba, está llena de los mas hermosos granos; i esta otra, que se ostentaba tan orgullosa, está vacía i no vale nada.

Los demas trozos son por el mismo estilo.

Don Claudio Matte ha prestado con su obra a todos los niños menores de cinco años un servicio inmenso que, tanto ellos como sus padres, le agradecerán sincera i profundamente.

Las Bibliotecas públicas de la República Arjentina.

Tanto el gobierno jeneral como el particular de la provincia de Buenos Aires están rivalizando en la adquisición de objetos de arte i de ilustración para sus respectivas capitales. Es lo mismo que hizo Roma i lo que la Inglaterra ejecuta en los días de su gran prosperidad, enseñando con i por la vista. Trátase ahora de

comprar en Buenos Aires la Biblioteca del ex-presidente Avellaneda, quien desea dirigirse a Europa i le ha fijado el precio de 30,000 pesos, oro.

I a propósito de la jenerosidad con que nuestros vecinos pagan los acopios de la intelijencia, nos parece oportuno recordar que en 1883 se ofrecieron en venta a nuestro gobierno, por un precio casi igual, cada una de las dos exelentes Bibliotecas Beeché i Briseño, con el doble objeto, ya de completar la colección de obras americanas i chilenas de nuestra Biblioteca Nacional, ya de surtir con el resto de esta clase de obras, que es mui difícil poder proporcionarse de otro modo, a las Bibliotecas de nuestros 17 liceos provinciales. ¿Por qué no se habrá avanzado algun paso en este importante negocio? Véanse sus antecedentes en el tomo LXIV de los *Anales de la Universidad*, página 469.

Tratado elemental de resistencia de materiales.

Señor Ministro:—Habiendo US. acogido favorablemente mi traducción del *Traité élémentaire de la résistance des matériaux* por Eduardo Linglin, hoy me cabe el honor de manifestar a US. que, inspirado en los elevados propósitos que nuestro gobierno actual tiene por la instruccion en jeneral, emprendí esa traducción, no dudando que, favoreciéndome el gobierno con su cooperación, podria ofrecer a los aspirantes a ingenieros un poderoso ausiliar que pudieran consultar con muchísimo provecho durante los cursos que se dan en nuestra Universidad, de resistencia de materiales, de puentes i calzadas, de ferrocarriles i caminos, de hidráulica i de construcciones de máquinas i edificios.

Existen en otros idiomas, i ninguno en el nuestro, algunas obras majistrales de esa naturaleza, pero ninguna reúne en sí la universalidad de aplicaciones que este Tratado elemental contiene; a la par que todas esas obras, por ser majistrales, se desarrollan con cálculos que, si bien son los mas elevados de las matemáticas bajo el punto de vista de las aplicaciones, si no son enteramente impracticables, al ménos son mui áridas i engorrosas. Linglin, por el contrario, con la mas espontánea sencillez i rigor matemático, prevee en su Tratado elemental todas las necesidades que se orijinan en cualquiera construcción, ya sea del carácter civil o mecánico propiamente dicho: parte desde el campo de la teoría je-

neral del ramo, i se desarrolla con cálculos mui simples i practicales, a la vez que ameniza la teoría i sus principios con variados problemas de una aplicación inmediata e incontestablemente positiva.

Con esto se remata su primera parte, i concluye la segunda con las esplicaciones jenerales, dando al mismo tiempo procedimientos sumamente sencillos de cálculos para amoldar la teoría a la práctica.

La esperiencia adquirida en las distintas faces de mi vida, ya como estudiante para ingeniero, hoi en mi vida de trabajo i no ha mucho tiempo como operario, tanto siendo alumno de nuestra Escuela de artes como en las funciones particulares, me ha convencido que el ramo de la resistencia de materiales, despues de haber adquirido los principios jenerales, es el ramo cartilla de todo ingeniero, o constructor, u operario mecánico, ya sea ajustador, herrero, carpintero o fundidor.

Por esta consideración me atrevo a espresarle, señor Ministro, que seria de gran utilidad i provecho ingresar o permutar este importantísimo ramo de educación industrial entre los estudios que se hacen en la Escuela de artes. Se conquistaria un gran timbre de honor el Ministerio actual si, previendo los resultados que con esto se conseguirian, hiciera jirar la ruta que han seguido hasta ahora los alumnos que de dicho establecimiento han salido.

Señor Ministro: es evidente que hasta ahora estamos en la mas completa oscuridad acerca de los coeficientes de resistencia de nuestros materiales nacionales; i que nuestras construcciones se ejecutan con la práctica rutinera consiguiente de no tener ningun conocimiento de este ramo: hemos desechado nuestros materiales tan abundantes i hermosos por usar los coeficientes conocidos de los materiales estranjeros. Cuánta economía no reportaria el fisco en sus construcciones, si en vez de encargar los materiales a Europa o Norte América, aprovechásemos los nuestros; porque parto del principio de que ellos serán buenos a juzgar por la climatolojía i jeolojía de Chile.

Pero la única manera de conseguir este resultado es estimular i difundir entre nuestros constructores i operarios el conocimiento exacto del ramo de resistencia de materiales.

Las razones que dejo apuntadas a la lijera i las muchas que no se les escaparán a la ilustrada penetración de U.S., i que consultan las altas miras de nuestro gobierno, me han hecho emprender esa traducción; i en vista de ellas, con el acatamiento i respeto debido

a ese Ministerio i al que le representa, ruego a US. se sirva favorecerme con la suscripción de quinientos ejemplares de dicha traducción.

Dios guarde a US.—*Hijinio Gonzalez*, ingeniero.—Al señor Ministro de instrucción pública.—Santiago, octubre 27 de 1884.

Santiago, octubre 30 de 1884.—Informe el decano de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas.—Anótese.—*Vergara*.

Santiago, diciembre 15 de 1884.—Con el fin de evacuar el informe precedente, comisionase a los profesores, señores Chardayre i Flühinann, para que dictaminen sobre la solicitud anterior.—*Prado*.

Santiago, febrero 25 de 1885.—Cumpliendo con el encargo de Ud. para informar sobre la obra titulada *Tratado elemental de resistencia de materiales* de Eduardo Linglin, traducida al castellano de la última edición francesa por el ingeniero Hijinio Gonzalez Pino, paso a evacuar el informe pedido:

Despues de un prolijo exámen i estudio detenido de dicha obra, tanto de la edición francesa como de la traducción presentada, soi de opinion que esta obra, aparte de la claridad que la caracteriza i el modo sencillo i lójico de su esposición que la hacen exelente, es magnífica por las múltiples aplicaciones; i puede ser de muchísima utilidad, no solo a los ingenieros civiles de puentes i calzadas, sino tambien a todos los constructores en jeneral, arquitectos i mecánicos, por lo cual no trepido un instante en recomendar dicha traducción para que el supremo gobierno tenga a bien ayudar en cuanto le sea posible para su publicación, por favorecer así el estudio de este ramo tan útil e importante, no solamente para los hombres de estudios i conocimientos especiales, como los ya nombrados, sino tambien para todos los operarios e industriales.

De una manera especial recomiendo la obra como utilísima i de gran provecho para los alumnos de la Escuela de artes i oficios, i no ménos la recomiendo como medio de adiestrarse en las aplicaciones de los principios, fórmulas i procedimientos de cálculos de este importante ramo a los aspirantes a ingenieros, de cualquiera especialidad que sean.—El profesor de puentes interino, *G. A. Flümann*.—Al señor decano de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas de la Universidad de Chile.

Santiago, marzo 4 de 1885.—Señor decano.—En cumplimiento del encargo que Ud. me hizo, a propósito de la obra del señor Hijinio Gonzalez Pino, tengo el honor de espresar a Ud. que dicha

obra es una traducción exacta del *Tratado de resistencias de materiales* de M. Eduardo Linglin.

Este tratado comprende dos libros: el primero relativo a las teorías jenerales de tracción i compresión. Resistencia de los forros o enbases. Flexión i flechas de flexión. Flexión de los prismas empotrados i colocados sobre apoyos. Flexión de los prismas cargados por sus extremos i segun el eje. Flexión de los arcos. Torsión i ángulos de torsión.

Aunque el primer libro tiene por título *Teoría jeneral*, tambien comprende un gran número de aplicaciones de las mas usadas.

El segundo libro tiene por título *Aplicaciones jenerales*.

Estas aplicaciones son relativas a los procedimientos jenerales de cálculo, a las construcciones mecánicas en jeneral, a los resortes, a la resistencia de los muros, chimeneas de usinas, muros de sostenimientos i represas, a las columnas i soportes, a los pisos, a las armaduras, puentes suspendidos, puentes de tramos.

Tambien da en cada uno de los artículos de esta segunda parte un gran número de aplicaciones i ejemplos especiales.

La obra de M. Linglin, i por consiguiente la traducción hecha por el señor Hijinio Gonzalez, presenta, en alto grado, el carácter de simplicidad i esposición metódica tan indispensables a las obras destinadas a los hombres prácticos e industriales.

La simplicidad de los métodos indicados en la obra, su precisión i sobre todo la variedad de aplicaciones que contiene, le dan, a mi juicio, un verdadero carácter de utilidad; i no dudo que ella será apreciada por todas las personas que tengan que aplicar el arte del ingeniero.

Sin mas, señor decano, acepte las distinguidas consideraciones con que se suscribe su atento S. S.—L. Chardayre.—Al señor decano de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas.

Creación de un liceo en Tacna.

Valparaiso, marzo 4 de 1885.—Teniendo presente lo dispuesto en el núm. 1.º del art. 1.º de la lei de 9 de enero de 1879,

Decreto:

1.º Establécese un liceo en la ciudad de Tacna, capital de la provincia del mismo nombre.

Por el presente año solo funcionarán en este liceo las clases de

los ramos que para el curso preparatorio i el primer año de humanidades fija el decreto supremo de 8 de noviembre de 1880.

2.º Este establecimiento admitirá únicamente alumnos esternos i tendrá la siguiente planta de empleados:

Un rector,

Un inspector,

Un portero i

Los profesores que sean necesarios, con arreglo a las disposiciones del decreto supremo de 9 de enero de 1883.

3.º Los empleados i profesores a que se refiere el artículo anterior gozarán de los sueldos que se les asigne en el presupuesto de gastos del establecimiento.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las leyes*.—SANTA MARIA.—José Ignacio Vergara.

Obras chilenas para el Brasil.

En el *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro, del 7 de febrero, encontramos lo siguiente:

El señor doctor don Juan de Saldamba de Gama, director de la Biblioteca Nacional, nos escribe ayer:

«Del digno representante del Brasil en Chile, señor José Pedro Werneck Ribeiro de Aguiar, recibí a fines de diciembre la siguiente carta:

«Acabo de enviar cinco cajones a nuestro consulado jeneral en Valparaiso, a fin de que sean debidamente remitidos a la Biblioteca de esa corte. En esos cajones van 1,115 obras, que constan de folletos, opúsculos, hojas sueltas i grandes volúmenes, algunos de ellos encuadernados, que han sido todos coleccionados por el señor Ramon Briseño, director de la Biblioteca Nacional de Chile, para ofrecerlos obsequiosamente a vuestra Biblioteca, en retribución de las últimas valiosas obras brasileiras que Ud. se dignó obsequiar por mi intermedio, al mencionado establecimiento».

«Las 1,115 obras con que nos favorece el señor Briseño, están ya en la Biblioteca Nacional brasileira. Comprenden casi todos los ramos de los conocimientos humanos, sobresaliendo los que se refieren a la historia política, administrativa económica i militar de Chile i a sus bellas letras, habiendo algunos volúmenes mui

bien encuadrados i adornados con estampas caprichosamente grabadas. Entre los primeros no puedo dejar de mencionar la colección de Diario Oficial, la colección de las leyes, la gran colección de documentos oficiales sobre estadística, las sesiones del parlamento, las Memorias de los Ministros de Estado, los Anales de la Universidad de Chile i la Revista Chilena; entre los últimos son dignos de notar la Estadística bibliográfica de la literatura chilena, por el mismo señor Briseño, las poesías líricas de Juan Zorrilla de San Martín, los Romances americanos de Carlos Walker Martínez, i los poemas i poesías de J. A. Soffia.

«De las Repúblicas americanas era la de Chile, despues de la República Argentina, la que estaba mejor representada en la Biblioteca Nacional: así es que incorporada la nueva e importante adquisición a las que anteriormente hemos hecho, el estadista, el historiador, el jeógrafo, el literato, aun sin salir del Brasil, pueden formarse idea exacta de aquel interesante país.

«Dice el señor Werneck de Aguilar en su carta, que estas obras nos son ofrecidas en retribución de las últimas valiosas obras que obsequiamos a la Biblioteca de Santiago. Talvez Ud. desearia saber que obras son las que hemos ofrecido a dicha Biblioteca. Nada mas que una colección de los Anales de la Biblioteca Nacional de Río Janeiro. La colección está en su décimo volumen. Pues bien, fueron estos diez volúmenes los que provocaron la brillante manifestación de parte del señor Briseño; fueron estos diez volúmenes los que trajeron para nuestra Biblioteca mas de mil documentos sobre uno de los Estados de la América de mas espectativas.

«Ayer eran los Estados Unidos i el Perú, hoi es Chile el que se adelanta a nuestro encuentro i nos tiende las manos i nos retribuye con efusión la jenerosidad o cumplimiento que le hemos hecho. Esto prueba que, no obstante las pasiones i los pequeños intereses de la política, los pueblos de América, cuidadosos de su porvenir, se aprovechan de cuquier pretexto para fraternizar, uniéndose por los fuertes lazos de la intelijencia i de la ciencia.

«Pero, ¿será bastante para tan gran resultado la iniciativa individual? ¿Podrían los jefes de repartición, en el estrecho círculo de sus atribuciones, con las que tropiezan mil veces ántes de dar un paso adelante, llevar a cabo tanta empresa? Nó. Es indispensable que los gobiernos entren en acción para devolver i perfeccionar lo que se ha iniciado. Es así como se combinan las dos

grandes fuerzas, la iniciativa individual i los poderosos medios de acción i el prestigio de los altos poderes del Estado.

Favores como los que nuestra Biblioteca Nacional tiene recibidos, es preciso recompensar i animar de cualquier modo que sea. La gran lei de los favores es la permuta: es necesario dar para recibir».

Creación de un liceo en Rengo.

Valparaíso, marzo 4 de 1885.—Visto el oficio que precede i teniendo presente lo dispuesto en el núm. 1.º del art. 1.º de la lei de 9 de enero de 1879,

Decreto:

1.º Establécese un liceo en la ciudad de Rengo, capital del departamento de Caupolicán.

Por el presente año funcionarán en este liceo solamente las clases de los ramos que para el curso preparatorio i el primer año de humanidades fija el decreto supremo de 8 de noviembre de 1880.

2.º Este establecimiento admitirá únicamente alumnos esternos, i tendrá la siguiente planta de empleados:

Un rector,

Un inspector,

Un portero i

Los profesores que sean necesarios, con arreglo a las disposiciones del decreto supremo de 9 de enero de 1883.

3.º Los empleados i profesores a que se refiere el número anterior gozarán de los sueldos que se les asigne en el presupuesto del establecimiento.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las leyes*.—SANTA MARIA.—José Ignacio Vergara.

Impresos para la Biblioteca de Marina de Valparaíso.

Santiago, marzo 14 de 1885.—Señor director:—Tengo el honor de contestar la apreciable nota del 9 de enero último, en que Ud. me recuerda cierta promesa bibliográfica del año próximo pasado a favor de la Biblioteca de Marina, i de enviarle desde luego, en cumplimiento de dicha promesa, un cajoncito, cuyo boleto del espreso americano le acompaño.

El mencionado cajoncito contiene, aunque en su mayor parte incompletos, algunos periódicos chilenos que en esta ocasión han resultado sobrantes en la Biblioteca Nacional de mi cargo; una obra de Historia, en 27 vols. 8.º, pasta; el reglamento i aranceles para el comercio libre de España e Indias, en 1 vol. 4.º may., pergamino; un impreso de Montevideo sobre contribución directa, en 4.º prolongado, a la rústica; i ademas, algunos de mis trabajos no enteramente agotados, porque a esta fecha ya lo están: el Curso de filosofía moderna, etc., publicado en 1845-46 en 2 vols; la Memoria histórico-crítica del derecho público contitucional chileno, etc., en 1849; el Ejercicio cotidiano perfecto, etc., en idem; el Manual del tercero mercedario en Chile, etc., en 1852; el Señor de Mayo, en idem; la 2.ª edición del Curso de filosofía moderna, en 1 vol. en 1854; el Curso de derecho natural, 2.ª edición, en 1856; el Índice jeneral de los Anales de la Universidad, en idem; las Efemérides o fastos chilenos, etc., en 1861; i el primer tomo de la Estadística bibliográfica de la literatura chilena, publicada en 1862.

Los no agotados, que tengo el gusto de remitir a Ud. para ese establecimiento que dignamente dirige, son los siguientes:

Proyecto de estatutos de la Universidad de Chile. 1864.

Curso de filosofía moderna.—El 2.º tomo de la 2.ª edición, 1866
Nociones de filosofía por Jourdain, traducción, 2.ª edición, 1870.

Programa para el estudio i los exámenes de filosofía. (Dos ejemplares), 1870.

Derecho natural o filosofía del derecho, 3.ª edición. (Dos ejemplares), 1870.

Catálogo razonado de mi Biblioteca chileno-americana, 1874.

Noticias históricas, estadísticas i orgánicas de la Biblioteca Nacional, 1875.

Estadística bibliográfica de la literatura chilena.—El 2.º tomo, 1879.

Proyecto de reglamento de la Biblioteca Nacional para cuando haya sido trasladada, etc. (Dos ejemplares), 1883.

Estudios cronológico-históricos sobre Chile, 1884.

Mantengo mi promesa de seguir, en cuanto me sea posible, con sobrantes o de cualquiera otra manera, fomentando ese utilísimo establecimiento. Cuente Ud. de seguro con que todos los años, por este tiempo, he de tener el gusto de enviarle tanto o mas que lo de ahora.

Con este motivo, tengo el honor de saludar a Ud. i de suscribir.

me su mui obsecuente servidor.—*Ramon Briseño*.—Al director de la Biblioteca de marina en Valparaíso, señor don E. Portocarrero.

Impresos para la Biblioteca pública de Valparaíso.

Santiago, marzo 14 de 1885.—Señor Bibliotecario:—Adjunto a la presente nota, recibirá Ud. un boleto del espreso americano, por un cajon con los diarios i periódicos que a la Biblioteca Nacional de mi cargo han sobrado en esta ocasión, i que dedico a su hija predilecta la Biblioteca pública de Valparaíso a virtud de mis antiguas promesas.

En ese cajon van los diez i nueve impresos que siguen:

Americano, Araucanía, i del Atacameño año i medio, esto es, el 2.º semestre de 1883 i todo el año del 84.

Bio-Bio, de los Angeles.

Chillian Times, del mismo espacio de tiempo que el Atacameño.

Constituyente de Copiapó, espacio idem.

Deutsche Nachrichten, Discusión de Chillan. Años 1883-84.

Eco del sur, de Angol i Esperanza de Cauquenes.

Fénix de Rancagua, i Ferrocarril del sur, de Curicó, 1884.

Lota, de Coronel, 1884.

Nuble, de Chillan, 1882 a 84.

Patria, de Valparaíso. El mismo espacio de tiempo que el Atacameño i Chillian.

Progreso, de Melipilla, 1883.

Revista del sur, de Concepción. El mismo espacio, etc.

Telégrafo, de Chillan, 1883-84.

Veintiuno de Mayo, de Iquique.

Le incluyo, ademas, para que se conserve entre los manuscritos de ese establecimiento, los orijinales de aquel opúsculo mio que remití a Ud. en el año próximo-pasado con el título de *Estudios cronológico-históricos sobre Chile*.

De la cuenta jeneral de las entradas i gastos de la República en 1883, le remito tambien dos ejemplares.

Con este motivo tiene el gusto de saludar a Ud. afectuosamente su antiguo amigo.—*Ramon Briseño*.—Al Bibliotecario de la Biblioteca pública de Valparaíso, señor don Francisco Javier Casanova.

Algunas noticias históricas sobre la China.

Segun los escritores chinos, la organización del imperio data del año 3,000 ántes de Jesucrito, i su primer emperador fué un sabio Fo-Hi, que le dió leyes i estableció las bases de una civilización mui avanzada. Su dinastía se acabó el año 2,197 ántes de Jesucrito; no tuvo mas que ocho príncipes, i fué reemplazada por la de Hia, que cuenta diezisiete reinados. Esta última fué seguida de veintiuna mas, hasta la que ocupa el trono actualmente. La mas importante de ellas tuvo por fundador a Tcheu, i cuenta treinta i seis reinados.

La China es hoi con la Persia la nación mas antigua del mundo i ambas han tenido en su historia un número mui considerable de dinastías i de soberanos; tambien han sido teatro de invasiones i de sublevaciones continuas, que llevaron a su cabeza príncipes estranjeros e influyeron de un modo fatal sobre su destino.

En 1260, los mongoles llegaron al poder supremo i pusieron por primer emperador a un descendiente de Gengis-Khan, uno de los jefes de la horda grande, Yen, que en sus talentos i en su arrojo se parecia a su abuelo.

Sus sucesores, considerados como estraños i usurpadores, fueron objeto de ataques continuos hasta el momento en que un letrado chino llamado Tchu alzó el estandarte de la rebelión i logró ahuyentar a los mongoles haciéndose proclamar emperador con el nombre de Tai-Tsu. Su advenimiento fué acogido por el pueblo con grandes demostraciones de júbilo por causa de su orijen nacional: sus sucesores recibieron el nombre de Mings i reinaron hasta 1741. En la historia moderna ese vasto imperio forma la dinastía china, por oposición a las dinastías estranjeras que las precedieron i siguieron. Ha dejado en la memoria del pueblo una gran reputación de justicia i de equidad, i solo fué derrocado por una revolución estranjera.

Los tártaros-mandchus, a los cuales el emperador Tching-Tsong permitió habitar el norte de la China, cuando fueron un número crecido, principiaron a rebelarse, i tomando por jefe un hombre esforzado i activo, Tehun-Tchi, consiguieron derrocar a los Mings i proclamar emperador al que habia dirijido sus esfuerzos. De este modo Techun-Tchi se hizo el fundador de la dinastía actual, o dinastía mandchua, que los verdaderos chinos consideran aun como estranjera a pesar de los dos siglos que nos separan de su orijen

Dicen que ella es la causa del estado de rebeldía permanente en que se encuentra ese vasto i curioso país.

Los mandchus fueron príncipes guerreros que conquistaron sucesivamente i agregaron a sus Estados la Mongolia i el Thibet, extendiendo su dominación hasta la Bukaria i el Indostan; cuentan entre ellos un hombre eminente bajo todos conceptos, el emperador Kang-Hi, muerto en 1772; si ese gran príncipe hubiera tenido sucesores dignos de él, el imperio chino estaria hoy al nivel de los principales Estados de la Europa en civilización i progreso.

Kang-Hi propagó i cultivó las ciencias, las letras i las artes: dió decretos favorables a la relijión cristiana, llamó a los jesuitas a su corte i trató con un favor señalado a esos hombres superiores, que le hicieron importantes servicios. Ellos introdujeron en sus Estados la práctica de los conocimientos humanos esparsidos en el resto del mundo, i aun hoy se encuentran todavia las señales de sus muchas fundaciones.

Kang-Hi consagró un cuidado particular a la organización de su ejército, al cual aplicó las divisiones adoptadas entónces en Francia i en Alemania; creó una infantería regular i una artillería lijera, i sacó un gran partido de esta arma, cuyo uso desconocian sus vasallos.

De ahí el oríjen del ejército que hoy lucha con los franceses.

Las maravillas de la ciencia.

La electricidad, cuyas aplicaciones son ya tan numerosas, gracias a un invénto de Mr. Recordon, tendrán ahora otra nueva sumamente útil e interesante.

Se trata de un aparato denominado *electromotor*, que permite a los ciegos leer toda clase de obras impresas o manuscritas, con tal que el papel de aquellas sea conductor.

Consiste el aparato en un telégrafo autográfico, que produce de relieve los diversos caracteres impresos o escritos sobre una superficie plana.

Estos tipos colocados en doce líneas rectas paralelas, distan unos de otros dos milímetros próximamente, i se hallan formados por botones terminados en varillas, que se mueven dentro de agujeros que hai en una tablilla del largo conveniente, con arreglo al que tenga la línea del escrito. Los tipos citados son de hierro dulce, i

pueden levantarse fácilmente sobre la tabla que los sostiene, mediante la influencia de imanes, que van unidos al carretoncillo.

Encima de cada hilera de tipos hai una lámina de hierro provista de hendiduras laterales, para dejar paso a los tipos. Dichas láminas, cuya longitud no excede del tercio de la tablilla, constituyen como un compositor, i son arrastradas con el carretoncillo, que el ciego dirige de izquierda a derecha con la mano derecha, mientras con la izquierda puede apreciar los diferentes efectos que se producen en la parte posterior del carretoncillo, esto es, los relieves determinados por los tipos.

A medida que se mueve el carretoncillo se forman las letras i las palabras, leyéndolas el ciego con los dedos de la mano izquierda. Despues de la lectura, los tipos levantados sobre el compositor encuentran la segunda hendidura de la línea, i como ya nada los retiene, caen sobre la tablilla quedando en disposición de suministrar nuevas indicaciones a la línea siguiente.

Como los telégrafos autográficos i las máquinas de grabar, se compone dicho instrumento de un receptor i un trasmisor; solo que estas dos partes del sistema están reunidas en un mismo aparato i enlazadas mecánicamente.

Recordon emplea como trasmisor un peine de doce dientes, a fin de que sea a propósito para las alturas de las letras mas usuales. Cada línea del manuscrito o del impreso pasa sucesivamente bajo los dientes del peine, i del encuentro de éste con los trozos de las letras resulta una série de interrupciones de la corriente que, reaccionando sobre otra de tipos movibles colocados sobre una tablilla, dibujan en relieve por la diferente agrupación de estos tipos, i con dimensiones séxtuples los caracteres sucesivamente transmitidos.

El receptor de este aparato se compone de un carretoncillo móvil que rueda sobre una especie de pequeño ferrocarril, i lleva un mecanismo destinado a reaccionar sobre los tipos movibles de que ántes se habló.

El *electromotor* constituye un aparato mui ingenioso i de gran importancia i utilidad, sobre todo para aquellas personas a que falta la vista.

Los internados. Artículo de don Miguel Luis Amunátegui.

Personas que se pretenden animadas por el espíritu moderno de progreso defienden la añeja institución de los internados, no como una necesidad dolorosa impuesta a veces por las circunstancias especiales de las familias, sino como un inmenso beneficio que deberíamos esforzarnos por hacer aplicable i estensivo a cuantos mas pudiéramos.

Piensan que el medio mas eficaz de preparar a los alumnos para la vida social es mantenerlos en un encierro desde los diez hasta los diez i seis, o diez i siete años, i si posible fuera, hasta los veinte, dentro de las paredes de un claustro escolar, condenados a la inacción i al fastidio, precisamente en el período en que la naturaleza humana ha menester de mas expansión i de mas alegría.

Desearian aun que ningun ruido exterior penetrase en esos recintos verdaderamente monacales, donde, en concepto de las personas a que aludimos, debería procurarse el aislamiento mas completo que se pudiera lograr.

Hemos oido proponer sériamente a algunas de ellas la fundación de grandes casas destinadas a este objeto fuera de nuestras ciudades, en un campo apartado, sin tomar en cuenta los enormes gastos a que eso obligaria.

Como la realización de esos internados abiertos lejos de la población es una idea que tiene séquito entre nosotros, i cuya adopción suele aconsejarse de cuando en cuando, tenemos por oportuno el consignar aquí el resultado producido por el internado que estableció en Cluny M. Víctor Duruy, el con justicia reputado ministro del emperador Napoleon III.

Léase lo que refiere acerca de ello Carlos Bigot, uno de los educacionistas que en la actualidad goza de mas crédito, i con razón, en Francia:

«M. Duruy, obligado a ajustarse a la economía mas estricta, se tuvo por feliz al descubrir en el interior del departamento de Saona i Loira el edificio de Cluny de que podia disponer. Quizá tambien pensó (porque esta idea ha gozado por largo tiempo de crédito en nuestra enseñanza pública a que los seminarios han servido de modelo) que nada es tan favorable al estudio como el apartamiento de las distracciones. Pero la consecuencia ha sido que los alumnos de Cluny, destinados a hacer maestros, no han tenido nunca, salvo algunas felices excepciones, sino maestros poco idóneos, sea que

éstos habitasen en Cluny, sea que vinieran del vecino liceo de Macon. Es verdad que los alumnos no han tenido distracciones; pero no han tenido tampoco el movimiento fecundo que despierta las curiosidades del espíritu. Cluny no ha producido lo que se había esperado de él. Si se quiere tener maestros de primer orden que sepan formar profesores; si se quiere tener alumnos que no corran el riesgo de embrutecerse, es preciso mudar a otro lugar la Escuela Normal de Cluny; es preciso trasportarla, si no a París mismo, por lo ménos a las cercanías mas inmediatas de París.»

Si esto sucede en un país como la Francia, donde abundan los individuos ilustrados i los profesores exelentes, ya podrá figurarse lo que sucedería en Chile, donde esos individuos i esos profesores son escasos.

Nuestros internerados tienen, pues, precisamente que estar colocados en medio de las grandes poblaciones, i tienen, por lo tanto, que ser estrechos i mal sanos.

Pero admitamos que pudiéramos crearlos sin esas dos pésimas condiciones.

En todo caso, ofrecerían el gravísimo i deplorable inconveniente de hacer que el niño crezca i se forme lejos de la constante i cariñosa vijilancia de los padres i separado de sus hermanos, aquellos a quienes un mismo seno ha alimentado i un mismo techo debería abrigar.

M. Ernesto Renan ha esplicado perfectamente cuál ha sido el orijen de esos internados, a que algunos de nuestros liberales se muestran tan sumamente afectos i apegados.

«La práctica de colocar al niño durante su educación léjos de la familia, dice Renan, es un hábito creado por el sistema de los jesuitas, los cuales amenudo han estraviado las ideas de nuestra nación en materia de educación. ¿Cuál fué en los siglos XVI i XVII la táctica de los jesuitas para apropiarse la educación de la juventud? Fué mui sencillo. Se apoderaban del espíritu de la madre; le esponían la responsabilidad terrible que tendría delante de Dios por la educación de sus hijos. En seguida le ofrecían un medio mui cómodo de escapar a esa responsabilidad, el cual consistía en que los confiase a la Compañía. Le esplicaban con todas las precauciones posibles que no tenía las condiciones necesarias para acertar en materia tan grave i que era preciso que encargase el cuidado de ellos a doctores autorizados. (Error enorme! el doctor autorizado en tal materia es la madre.) Entregado a los mejores maestros, el niño cesaba de ser un gravámen para la conciencia de sus padres. ¡Ai! la

madre, frecuentemente frívola, escuchaba de buena gana tal discurso; ella misma se complacia en verse libertada de atender al cumplimiento de los deberes austeros. Así todos quedaban contentos: la madre, juntamente podia entregarse a sus placeres i estaba cierta de ganar el cielo; el reverendo padre se lo garantia. De este modo se consumó esa separación fatal de la madre i del hijo; de este modo se infligió a nuestras costumbres nacionales su mayor detrimento; de este modo se fundaron esos gigantescos establecimientos de que el antiguo colejio de Luis el Grande (que entónces pertenecía a los jesuitas) ofreció el primer modelo. La invención fué tenida por admirable; era funesta i la hemos espiado demasiado. La mujer abdicó su mas noble atribución, la atribución que ella sola puede llenar. La familia, en vez de servir de fundamento a la educación, fué mirada como un obstáculo para ella. Se la puso en suspción; se la apartó lo mas posible; se premunió al niño contra la influencia de sus padres; los dias de salidas fueron presentados como peligrosos. La Universidad imitó mas de lo que debiera los internados jesuíticos; i esta organización, parecida a la de un rejimiento, llegó a ser el rasgo distintivo de la educación francesa. Creo que nada bueno puede salir de esto. La iglesia, el monasterio, el colejio de la Edad Media (mui diferente de nuestros liceos) han educado cada uno a su manera al hombre, han creado un tipo de educación mas o ménos completo. Una sola institución no ha educado jamás a nadie: esa institución es el internado, o sea el cuartel. Observad el triste recuerdo que nuestros jóvenes conservan frecuentemente de esos años que deberian ser los mas dichosos de su vida. Observad cuán pocos son los principios sólidos de moral que sacan de esa vida de reclusos; i cuán pocos son los instintos profundos, propios para enseñar al hombre el camino del bien que adquieren en esos establecimientos.)

El internado no puede ser, como algunos lo pretenden, el ideal de una buena educación.

Todo lo que pueda libertar de ese réjimen a los niños de su dependencia debe hacerlo sin vacilar.

El niño ha de vivir siquiera por la noche en el hogar doméstico, oyendo las palabras de los suyos i recibiendo su benéfico influjo.

Los viajes mismos que ha de hacer de la casa al colejio son provechosos i aun esenciales para el desenvolvimiento de sus fuerzas i para el mantenimiento i la consolidación de su salud.

Sin embargo, convenimos en que las familias pueden encontrar-

se en la imposibilidad de conservar consigo a los niños a quienes necesitan dar educación.

La causa mas comun de esta imposibilidad es la residencia en el campo o en un barrio apartado.

En tales situaciones es preciso proporcionar a esas familias un medio barato de mantener a sus niños en el colejio.

Este es el único motivo que justifica la institución de los internados.

Pero ya que no pueden suprimirse, convendria fomentar la fundación de establecimientos análogos a los que se han arbitrado en otras partes, a fin de atenuar los malos efectos que dejamos espresados.

Esos establecimientos son pequeños pensionados en que una persona de confianza i de respeto, jeneralmente un profesor público o privado, se encarga de un reducido número de pupilos i de medio-pupilos a quienes lleva por sí mismo hace llevar por un inspector cada dia a las elases en un colejio nacional, i a quienes ademas repasa o hace repasar las lecciones para que las comprendan bien i se ejerciten en las operaciones prácticas.

No atinamos a esplicarnos por qué no se han fundado ya entre nosotros estos pequeños pensionados a imitación de lo que se hace en varios paises de Europa.

Esos establecimientos procurarian una buena entrada al hombre de alguna idoneidad que los realizase; facilitarían sin pesado gravámen a las familias el cumplimiento de uno de sus principales deberes, i mitigarian en mucha parte los defectos de los internados.

Los educacionistas privados aprovecharian así el auxilio de los profesores del Estado, i podrian hacer ahorros considerables en el pago de sueldos.

Creemos que la creación de establecimientos de esta especie importaria un adelantamiento mui sério en el ramo de la instrucción pública.

La imprenta mas grande.

La imprenta nacional de Washington es probablemente el establecimiento de este jénero mas grande en el mundo entero.

En su orijen era propiedad de un particular llamado Cornelio

Wendrell, a quien la compró el gobierno en 1862. Antes de esa época las actas i documentos públicos fueron impresos en varias tipografías.

En 1859 el señor Wendrelle firmó una contrata para hacer todas las impresiones destinadas al Estado, i a fin de poder satisfacer al gobierno i al parlamento construyó un edificio especial por la suma de 100,000 dollars. El gobierno le pagó despues por este edificio, de 268 piés de largo por 172 de ancho, la suma de 146,000 dollars. Hoi los diversos edificios de la imprenta nacional ocupan una superficie de ocho *arpents*.

Cuando está abierto el Congreso, se ocupan unos 400 cajistas en los discursos de los oradores, proyectos de lei, memorias, trabajos de las comisiones, etc. El tribunal supremo de la Confederación necesita 75 compositores por término medio, i los trabajos ordinarios ocupan unos 70. Los talleres de los privilejios de invención, cuyos trabajos son mas difíciles, emplean 75 compositores. En el establecimiento hai 65 máquinas o prensas, algunas de reciente construcción.

Los talleres de encuadernación, establecidos en el tercer piso, tienen la extensión de un acre de terreno. Toda la casa está bajo la dirección de un hombre práctico i circunspecto, que es un modelo de orden i regularidad.

La organización allí es admirable, trabajándose con tal rapidez, que dos dias bastan para componer, corregir, imprimir i encuadernar un libro de 1,000 páginas.

Nomenclatura de los siglos.

Al primer siglo de la Era Cristiana, se le llamó siglo de la Redención;

Al II, siglo de los Santos;

Al III, siglo de los Mártires;

Al IV, siglo de los Padres de la Iglesia;

Al V, siglo de los Bárbaros del Norte;

Al VI, siglo de la Jurisprudencia;

Al VII, siglo del Mahometismo;

Al VIII, siglo de los Sarracenos;

Al IX, siglo de los Normandos;

Al X, siglo de la Ignorancia;

- Al XI, siglo de las Cruzadas;
Al XII, siglo de la Ordenes Religiosas;
Al XIII, siglo de los Turcos;
Al XIV, siglo de la Artillería;
Al XV, siglo de las Innovaciones;
Al XVI, siglo de las Bellas Letras;
Al XVII, siglo de la Marina i del Jénio;
Al XVIII, siglo de la Emancipación de los Pueblos;
Al XIX, que empezó por llamársele el siglo de las Luces, se le llamará en la posteridad el siglo de los Caminos de Hierro.
-

Profesores extraordinarios de la Universidad.

Santiago, diciembre 11 de 1884.—El Consejo de instrucción pública, en sesión de 1.º del que rije, ha creído que habia inconvenientes para que los profesores extraordinarios de la Universidad pudieran formar parte, como ha sucedido hasta ahora, de las comisiones nombradas por el rector de la Universidad para tomar exámenes a los alumnos de este establecimiento; i en consecuencia, ha acordado proponer a US. que, si lo tiene a bien, se sirva mandar agregar el siguiente artículo adicional al supremo decreto de 13 de abril de 1881, relativo a profesores extraordinarios:

«Art. 10. Los profesores extraordinarios no podrán formar parte de las comisiones examinadoras de ramos de instrucción superior que nombrare el rector de la Universidad».

Tengo el honor de decirlo a US. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a US.—JORJE HUNEEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.—Al señor Ministro de instrucción pública.

Valparaíso, marzo 4 de 1885.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de instrucción pública en sesión de 1.º de diciembre último,

Decreto:

Los profesores extraordinarios de la Universidad no podrán formar parte de las comisiones examinadoras de ramos de instrucción superior que nombrare el rector de dicho establecimiento.

A. DE LA U.—2.ª SEC.

17-18

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las leyes*.—SANTA MARIA.—José Ignacio Vergara.

Informe sobre la exploración de Tarapacá.

San Pedro de Atacama, febrero 9 de 1885.—Señor Ministro.—El día 3 del corriente llegamos aquí, como lo comuniqué por el telégrafo, i pensamos salir en tres o cuatro días mas, para pasar por el lado de Ascotan a Pica, donde la comisión se dividirá en dos secciones, para poder examinar las diferentes partes de Tarapacá; hasta Pica debemos viajar juntos, pues los caminos de cordillera i la falta de recursos en ellos no lo permiten de otra manera.

El 19 de diciembre partimos de Santiago i el 27 llegamos a Copiapó, en donde tuvimos que hacer los últimos arreglos, como buscar vaqueano arriero, etc., i esto nos demoró hasta el día 2 de enero, en que pudimos al fin partir en el ferrocarril a Púquios, en donde nos esperaban las mulas, i desde donde alcanzamos el mismo día a la puerta de Paipote. Desde este punto nos internamos a la cordillera, i pasando por Juntas, Maricunga, Pastos Largos, Lomito, Juncal, Laguna brava, Colorados, Bocas, Corsaderitas i Quebrada del Diablo, llegamos el 17 de enero a Antofagasta de la Sierra, habiendo tenido en el camino dos días de demora por haberse extraviado algunas mulas, i un día para cazar aves i arreglar los objetos recojidos.

En Antofagasta quedamos seis días, para coleccionar animales i plantas, i para dejarse secar los objetos tomados en el camino, a fin de que no se echasen a perder; aquí obtuvimos aves mui interesantes.

De Antofagasta partimos el 23 de enero, i pasando por Calalaste, Colorados, Aguas calientes, Cortaderas, Tolar Grande, Guanaqueros, Incahuasi, otro Aguas calientes, Socaire i Quelana, llegamos aquí en la mañana del 3 del corriente.

El viaje ha sido mui feliz, la salud de los miembros de la comisión no ha dejado que desear, con exepción de la del disector del Museo don Pablo Ortega, quien no puede soportar el aire enrarecido de estas alturas, i quien se volverá por eso de aquí a Santiago, sin que eso influya en los trabajos de la comisión.

Remitiré los objetos recojidos hasta ahora por Antofagasta, al

Museo. La colección de plantas alcanza a mas de 300 especies; de todas he cuidado tomar duplicados para canjes con otros Museos; entre cueros de aves i mamíferos tenemos mas de ochenta, i un buen número de reptiles en alcohol; entre estos objetos habrá sin duda unos cuantos que serán nuevos para la ciencia, i entre las aves hai mui raras e interesantes.

La cordillera entre Copiapó i Antofagasta es mucho mas desierta i estéril, como aquella entre Antofagasta i aquí, i cada cual tiene plantas i animales especiales, miéntras tiene tambien muchas especies comunes. No hemos hallado nada en paleontología, por ser todo el trayecto de formación volcánica. Las pocas rocas estratificadas que vimos no contienen nada de fósiles. En todo el camino recorrido hemos encontrado los restos de habitaciones de los jentiles, en gran abundancia, algunos mui interesantes; pero aunque buscamos en ellos con mucho cuidado, no hemos hallado mas que unas pocas puntas de flechas i mui toscas. Aquí ya he obtenido algunos objetos interesantes de los aboríjenes, i tengo esperanza de obtener todavía mucho mas.

Dios guarde a US.—*Federico Philippi*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

Adquisición del cuadro «La muerte de Colon».

Valparaiso, marzo 9 de 1885.—Habiéndose ofrecido en venta al gobierno el cuadro del pintor don Pedro F. Lira titulado *La muerte de Cristóbal Colon*, obra premiada con medalla de 1.^a clase en la esposición nacional del año próximo pasado, i que ademas obtuvo el «Premio Jeneral Maturana» en el certámen verificado al efecto conjuntamente con dicha esposición, i teniendo presente lo dispuesto en el inciso 2.^o del art. 9 del decreto supremo de 30 de abril de 1884,

Decreto:

Adquiérese el referido cuadro para el Museo de pinturas por la cantidad de mil quinientos pesos, que será pagada a don Pedro F. Lira en la siguiente forma:

Quinientos pesos por el presidente de la comisión de la Esposición nacional con el producto de las entradas del «Certámen Jeneral Maturana»; i los mil pesos rentantes por la tesorería fiscal

de Santiago, imputándolos a los fondos que se consultan en el ítem único de la partida 27 del presupuesto de justicia, culto e instrucción pública.

Refréndese, tómese razón i comuníquese.—SANTA MARIA.—José Ignacio Vergara.

Recopilación de documentos sobre la guerra del Pacífico.

Don Pascual Ahumada Moreño ha acometido la dificultosa e importante empresa de dar a la estampa una recopilación de todos los documentos oficiales, correspondencias i demas publicaciones referentes a la última guerra entre Chile, el Perú i Bolivia, que se encuentran en la prensa de los tres belijerantes.

Este señor se propone insertar tambien en su obra los documentos inéditos de importancia que ha podido proporcionarse.

Como se ve, él ha intentado llevar a cabo una publicación que, por lo costosa i las muchas atenciones que demanda, habria sido mas propia de un gobierno que de un simple particular.

Sin embargo, ha puesto ya a disposición de los aficionados a enterarse de los hechos por los documentos mismos, un grueso volúmen en folio que contiene 502 pájs., a dos columnas, impresas en tipo pequeño pero claro i bien perceptible aun para las vistas gastadas.

Se halla dividido en nueve capítulos i un apéndice.

Cada una de esas divisiones se refiere a un acontecimiento principal i a las circunstancias que le precedieron.

La aparición de este primer volúmen manifiesta que este sujeto tiene el propósito sério de cumplir lo que ha prometido.

Toca ahora al gobierno i al público ilustrado de Chile prestarle la cooperación que le es debida.

La obra del señor Ahumada Moreno es un verdadero archivo ordenado e impreso, que facilitará sobremanera el estudio de una de las séries de sucesos mas memorables que en el presente siglo se han verificado en el continente americano.

Debe, por lo tanto, tener su lugar en todas las Bibliotecas públicas i privadas.

Rector del liceo de Tacna.

Santiago, marzo 19 de 1885.—Vista la terna formada por el Consejo de instrucción pública para proveer el cargo de rector del liceo de Tacna,

Decreto:

Nómbresé para que lo desempeñe a don Carlos Vial Bello, propuesto en dicha terna.

Tómese razón i comuníquese.—SANTA MARIA.—*José Ignacio Vergara.*

BIBLIOTECA NACIONAL.—SU MOVIMIENTO EN EL MES DE MARZO DE 1885.

RAZON POR ORDEN ALFABÉTICO: 1.º de los diarios i periódicos; 2.º de las obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas, que, en cumplimiento de la lei, han sido entregadas al establecimiento durante este tiempo; 3.º de lo que solo se ha entregado un ejemplar, o entregándose incompleto; 4.º de lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicación hecha; 5.º de lo que se ha entregado tres ejemplares para obtener privilegio de propiedad literaria; 6.º de lo que se ha adquirido por obsequio; 7.º de lo que se ha adquirido por compra; 8.º de las obras que han sido hechas por los concurrentes a los dos departamentos de la Biblioteca; i 9.º del número de volúmenes que se ha encuadernado.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS, DESDE TAL HASTA CUAL.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Abeja.....	Cauquén.....	Abeja.....		Nada han traído.
Alianza evanjélica.....	Valparaíso.....	Unverso.....		Nada han traído.
Americano.....	Santiago.....	Librería Americana.....		Nada han traído.
Amigo del país.....	Copiapó.....	Amigo del país.....	1500-1513.....	Nada han traído.
Artes de la Universidad de Chile.....	Santiago.....	Nacional.....	De ambas secciones	las 1.ªs entregas de este año.
— de la sociedad de Farmacia.....	Santiago.....	Librería Americana.....	10 del tomo 1.º.....	Nada han traído.
Anexión.....	Pisagua.....	Anexión.....		Nada han traído.
Araucanía civilizada, 2.ª época.....	Mulchen.....	Araucanía.....	510-514.....	Nada han traído.
Arauco.....	Arauco.....	Arauco.....	344-348.....	Nada han traído.
Arturo Prat.....	Quirihue.....	Arturo Prat.....	199-203.....	Nada han traído.
Asamblea.....	Cauquén.....	Asamblea.....		Nada han traído.
Aspiración.....	Valparaíso.....	—.....	Solamente el n.º 12.	Nada han traído.
	Llaillai.....	Correo de Quillota.....		Nada han traído.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Atacameño.....	Copiapó.....	Atacameño.....	1168-1197.....	
Atalaya.....	Vichuquen.....	Atalaya.....	10-13.....	
Atenco de Santiago.....	Santiago.....	Victoria.....	El núm. 20 solamente	Nada han traído.
Aurora.....	Talca.....	Novedades.....		Nada han traído.
— de Iquique.....	Yungay.....	Aurora.....		
Aviso.....	Vallenar.....	Liberal.....	216-217.....	
Barbero.....	Talca.....	Valparaíso.....		Nada han traído.
— de Iquique.....	Iquique.....	Siglo XIX.....		Nada han traído.
Bien público.....	San Javier.....	Bien público.....		Nada han traído.
Bio-Bio.....	Anjeles.....	Bio-Bio.....	778-786.....	
Boletín de la Sociedad de Agricultura.....	Santiago.....	Nacional.....	11 del vol. 16	
— de la Sociedad Fomento fabril.....	—.....	Nacional.....	3 del 2.º año.....	
— de Minería.....	—.....	—.....	31 del id.	
— de Medicina.....	—.....	Época.....	8 del tomo 1.º.....	
Bombero.....	Valparaíso.....	Bombero.....		Nada han traído.
Buen consejo.....	Vichuquen.....	Luz.....	85-89.....	
Caplina.....	Tacna.....	Calle Arturo Prat.....	40-52.....	
Católico.....	Ancud.....	Católico.....	30-42.....	
Censor.....	San Felipe.....	Censor.....	528-532.....	
Chileno.....	Santiago.....	Victoria.....	393-418.....	
Chilham times (The).....	Valparaíso.....	Universo.....	478-481.....	
Chilote.....	Ancud.....	Faro del sur.....	779-780.....	
Colonie française.....	Valparaíso.....	Nuevo Mercurio.....	95-98.....	Nada han traído.
Comercial.....	Parí.....	Compañía.....		
Comercio.....	San Felipe.....	Comercio.....	363-365.....	
—.....	Vallenar.....	Aviso.....		Nada han traído.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Constituyente.....	Copiapó.....	Constituyente.....	7454-7485.....	
Coquimbo.....	Coquimbo.....	Coquimbo.....	1080-1094.....	
Correo.....	Osnorio.....	Correo.....	1139-1151.....	Nada han traído.
— de Quillota.....	Quillota.....	Correo de Quillota.....		
Damas.....	Osnorio.....	Esmeralda.....	154-179.....	Nada han traído.
Debates.....	Santiago.....	República.....	1266-1273.....	
Deutsche Nachrichsten.....	Valparaíso.....	Albion.....	2358-2382.....	
Diario Oficial.....	Santiago.....	Nacional.....	168-172.....	
Diócesis.....	Serena.....	Diócesis.....		
Diógenes.....	Santiago.....	Diógenes.....		
Discusión.....	Chillán.....	Nueva.....	2172-2184.....	Concluyó.
Eco del sur.....	Angol.....	Eco del sur.....	204-210.....	
Elquilino.....	Vicuña.....	Elquilino.....	21-34.....	
Época.....	San Carlos.....	Época.....		
Esmeralda.....	Santiago.....	Época.....	1150-1175.....	Nada han traído.
Esperanza.....	Coronel.....	Esmeralda.....	406-410.....	
Estandarte Católico.....	Cauquenes.....	Esperanza.....	461-464.....	
Estrella de Curicó.....	Santiago.....	Estandarte.....	3243-3268.....	
Faro.....	Curicó.....	Estrella de Curicó.....		
Fénix.....	Tomé.....	Faro.....	370-373.....	
Ferrocarril.....	Rancagua.....	Fénix.....	504-505.....	
— del sur.....	Santiago.....	Ferrocarril.....	9350-9375.....	
Gaceta de los Tribunales.....	Curicó.....	Ferrocarril.....		
Guía del coleccionista de sellos.....	Santiago.....	República.....	2125-2128.....	Nada han traído.
Huasco altino.....	Valparaíso.....	Universo.....		
	Vallenar.....	Huasco altino.....	79-85.....	Nada han traído.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS BSENTREGA, I OTRAS ODE BYACIONES.
Imparcial.....	Rengo.....	Imparcial.....	11-18.....	
Independiente.....	Santiago.....	Independiente.....	6437-6462.....	
Industria.....	San Felipe.....	Comercio.....	48-51.....	
—.....	Iquique.....	Industria.....	742-771.....	
Industrial.....	Antofagasta.....	Industrial.....	1048-1077.....	
Infante.....	Anjeles.....	Infante.....		Nada han traído.
Juventud.....	San Fernando.....	Juventud.....		Nada han traído.
Lautaro.....	Rancagua.....	Lautaro.....	609-612.....	
Lectura.....	Santiago.....	Cervantes.....	34-38 del 2.º tomo.....	
Liberal.....	Ancud.....	Liberal.....		Nada han traído.
—.....	Lebu.....	Liberal.....		Faltan los primeros.
—.....	Anjeles.....	Liberal.....		Nada han traído.
Libertad.....	Talca.....	Libertad.....	1557-1582.....	
—.....	Valdivia.....	Libertad.....		Nada han traído.
— Católica.....	Concepción.....	Libertad Católica.....	1654-1679.....	
Locomotora.....	Unión.....	Locomotora.....	44-48.....	
Lota.....	Lota.....	Lota.....	984-991.....	
Llaillano.....	Llaillai.....	Correo de Quillota.....	8-11.....	
Maule.....	Constitucion.....	Maule.....	366-368.....	
Mayaca.....	Quillota.....	Mayaca.....	101-113.....	
Mensajero del pueblo.....	Santiago.....	Correo.....	672-675.....	
Mercurio.....	Valparaiso.....	Mercurio.....	17424-17449.....	
Minero.....	Freirina.....	Minero.....		Nada han traído.
Nacional.....	Valparaiso.....	Calle de Maipú.....	2-9.....	Faltan los núms. 1.º i 8.º
Norte.....	Illapel.....	Norte.....	94-97.....	
—.....	Pisagua.....	Id.		Nada han traído.

TÍTULOS DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS	LUGARE.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA, I OTRAS OBSERVACIONES.
Ñuble.....	Chillan.....	Ñuble.....	633-640.....	Nada han traído.
Obrero.....	Yungay.....	Union.....		Nada han traído.
Opinion.....	Antofagasta.....	Opinion.....		Nada han traído.
Orden.....	Id.....	Orden.....		Nada han traído.
Padre Cobos.....	Santiago.....	Im. i litog. S. Isidro.....	592-604, 3.ª época.....	
— Padilla.....	Id.....	Padre Padilla.....	79-91.....	
Palanca.....	Union.....	Palanca.....	8-12.....	
Patria.....	Valparaiso.....	Patria.....	6627-6652.....	
Porvenir.....	Curepto.....	Porvenir.....	74-76.....	
—.....	Ligua.....	Id.....		Nada han traído.
—.....	Tomé.....	Id.....		Nada han traído.
Progreso.....	Melipilla.....	Progreso.....	735 solamente.....	
—.....	Serena.....	Id.....	1622-1638.....	
Provincia.....	Curicó.....	Provincia.....		Nada han traído.
—.....	Rancagua.....	Id.....		Nada han traído.
Pueblo.....	San Carlos.....	Pueblo.....		Nada han traído.
Razón.....	Ligua.....	Razón.....		Nada han traído.
Record (The).....	Valparaiso.....	Razón.....	189-190.....	Nada han traído.
Reforma.....	Serena.....	Reforma.....	2464-2478.....	
Regeneración.....	Vichuquen.....	Regeneración.....	99-102.....	
República.....	Bulnes.....	República.....	9-16.....	
Republicano.....	Concepcion.....	Republicano.....		Nada han traído.
—.....	Valparaiso.....	Republicano.....	271-272.....	Faltan los núms. anteriores.
Revista del sur.....	Concepcion.....	Union.....	3679-3699.....	
Revista de artes i letras.....	Santiago.....	Revista.....	16 del 2.º tomo.....	
— médica de Chile.....	Santiago.....	Nacional.....	8 del año XIII.....	

TÍTULOS DE LOS DIARIOS Y PERIÓDICOS.	LUGARES.	IMPRENTAS.	NÚMEROS.	FALTAS DE ENTREGA Y OTRAS OBSERVACIONES.
Shares, government securities, etc.	Valparaíso.....	Autograf. particular.		Nada han traído.
Senana.....	Valparaíso.....	Litografía Universal.	35-38.....	
Tacora.....	Tacora.....	Tacora.....	629-666.....	
Taller.....	Bulnes.....	Taller.....		Nada han traído.
Tarapacá.....	Iquique.....	Comercio.....	146-175.....	
Teléfono.....	Melipilla.....	Voz del pueblo.....	209-211.....	
Telegrafo.....	Chillan.....	Telegrafo.....	2243-2250.....	Nada han traído.
Union.....	Yungai.....	Union.....	33 solamente.....	
.....	Valparaíso.....	Calle Pratt.....	33-58.....	
Veintuno de mayo.....	Iquique.....	Veintuno de mayo.....	1492-1521.....	Nada han traído.
Verdad.....	Talca.....	Verdad.....	317-342.....	
.....	Valdivia.....	Vergara.....	435-438.....	
Vergara.....	Nacimiento.....	Voz de Itata.....	553-556.....	Nada han traído.
Voz de Itata.....	Quirihue.....	Yumbelino.....	58-61.....	
Yumbelino.....	Yumbel.....			

II.

Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas.

- Album de la gloria de Chile por B. Vicuña Mackenna.—Continuación desde el cuaderno 29 hasta el 34, esto es, las pájs. 433-504, 1883-85, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- Almanaque de la compañía de gas de Santiago para 1885.—1 vol. de 31 pájs., 8.º, 1884, *Librería Americana*, Santiago.
- Anillo de boda (El), etc., por Ramon de Campoamor.—1 vol. de 31 pájs., 12.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Arqueología americana. Sobre las piedras horadadas de Chile por el Dr. don Rodolfo A. Philippi.—1 vol. de 14 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Artículos publicados en *La lectura* por José Antonio Perez.—1 vol. de 50 pájs., 4.º, 1884, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- Baños del azufre. Memoria de don Senen Palacios Navarro etc.—1 vol. de 42 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Benjamin Vicuña Mackena: opúsculos históricos por Pedro P. Figueroa.—1 vol. de 39 pájs., 12.º, 1885, *Tribuna*, Talca.
- Boletín de las leyes i decretos del gobierno, 2.º semestre 1883.—1 vol. pájs. desde 543 hasta 1230, 8.º may., 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Candidatos liberales para 1885, por P. Nolasco Préndez. Las dos primeras entregas, en 2 vols. de IV-250 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la Patria*, Valparaíso.
- Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros, etc., del Arzobispado de Santiago a principios de 1885.—1 vol. de 79 pájs., 4.º may., 1885, *Imprenta del Correo* Santiago.
- Chile i las comisiones mistas internacionales.—1 vol. de 191 pájs., 4.º, 1885, *Nuevo Mercurio*, Valparaíso.
- Círculo científico naval. Primera reunion, etc.—1 vol. de 8 pájs., 4.º, 1885, *Librería Americana*, Valparaíso.
- Compañía de bomberos, 6.ª, salvadores i guardias de propiedad. Memoria, etc.—1 vol. de 24 pájs., 8.º, 1885, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- explotadora de Caracoles. Memoria, etc.—1 vol. de 2 pájs., fol., 1885, *Nuevo Mercurio*, Valparaíso.
- en participación, pueblina de Caracoles. 4.ª memoria i balance, 5 pájs., fol., id id.
- Conferencia sobre la influencia del arte dramático en la civilización,

- etc.—1 vol. de 19 pájs., 4.º, 1884, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- Cura Monardes (El), por el presbítero Manuel García.—1 vol. de 31 pájs., 4.º, 1885, *Jover*, Santiago.
- Descripción de una nueva pila eléctrica por Luis L. Zegers,—1 vol. de 7 pájs., 4.º may., 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Escuelas de Berlin (Las). Informe de la legación de Chile en Alemania.—1 vol. de 98 pájs., 4.º may., 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Exposición nacional de 1884. Informe al Ministerio de Hacienda por el presidente de la comisión directiva.—1 vol. de XLVIII-173 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- de Manuel Bilbao de sus actos, etc.—1 vol. de 54 pájs., 12.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Estatutos de la compañía de consumidores de gas en Talca.—1 vol. de 23 pájs., 4.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- de la sociedad *Amantes del evangelio de Valparaíso*.—1 vol. de 22 pájs., 18.º, 1885, *Imprenta del Universo*, Valparaíso.
- de la compañía minera de Batuco.—1 vol. de 14 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la Época*, Santiago.
- Fernandez Montalva. El lujo de las santiaguinas o el galeoto chileno.—1 vol. de 19 pájs., 8.º, 1884, *Imprenta Victoria*, Santiago.
- Flor de un día. Drama por F. Camprodon, 14.ª edición.—1 vol. de 31 pájs., a dos columnas, 4.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Gaspar Núñez de Arce. Poemas.—1 vol. de 207 pájs., 12.º, 1885, *Nuevo Mercurio*, Valparaíso.
- Historia de la edad media por Courval, 2.ª edición.—1 vol. de 378 pájs., 12.º, 1885, *Nuevo Mercurio* Valparaíso.
- jeneral de Chile por Barros Arana. El 2.º tomo.—1 vol. de 494 pájs., 4.º, 1884, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- de Pedro Urdemales por X. X.—1 vol. de 106 pájs., 12.º, 1885, *Union*, Yungay.
- Informe al gobierno sobre las operaciones de la caja hipotecaria durante el año de 1884.—1 vol. de XIV-36 pájs. fuera de estados, 4.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Jurisdicción militar (La), despues de la lei de tribunales, etc., por

- J. C. Salvo.—1 vol. de 106 pájs., 8.º may., 1885, *El Pais*, Santiago.
- Lei de presupuestos i cuenta de inversión.—1 vol. de 7 pájs., 8.º 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- electoral de 1884 (La), al alcance de todos. Estudio comparativo por Jacinto Chacon.—1 vol. de XVI-178 pájs., 4.º may., 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- de elecciones.—1 vol. de 64 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Lojia Esmeralda, núm. 1 de good templars.—1 vol. de 18 pájs., 18.º, 1885, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.
- Manual de registro civil, etc., por Miguel Irarrázaval Vera.—1 vol. de 161 pájs., 4.º, 1885, *Nuevo Mercurio*, Valparaiso.
- Memoria 2.ª de la compañía minera de Chañaral.—1 vol. de 14 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.
- de las minas descubridoras de Caracoles, etc.—1 vol. de 13 pájs., 4.º, 1885, *Nuevo Mercurio*, Valparaiso.
- de la compañía de gas de Santiago, etc.—1 vol. de 8 pájs., fol., 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Método teórico i práctico de la lengua francesa por E. Ballacey. El tomo 1.º, 7.ª edición.—1 vol. de 99 pájs., 4.º may., 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Misterio (El), de la calle de Echiquier, por F. Du Boisgobey.—1 vol. de 178 pájs., a dos columnas, 4.º, 1884, *Imprenta de la Época*, Santiago.
- Municipio (El) de Viña del Mar a sus electores.—1 vol. de 11 pájs., 18.º, 1885, *Imprenta de la Patria*, Valparaiso.
- Novena de San Pedro Damiano, por el presbítero Manuel A. Roman.—1 vol. de 51 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Nuevas lecciones de Aritmética elemental, por el presbítero Nicánor Moyano, 3.ª edición.—1 vol. de 190 pájs., 12.º, 1884, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Oda con motivo de la batalla de Chorrillos por Cárlos 2.º Lathrop.—1 vol. de 30 pájs., 18.º, 1884, *Librería Americana*, Santiago.
- Oraciones de la mañana i de la noche para el uso de los seminarios.—1 vol. de 20 pájs., 12.º, 1884, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Pasión (una), por Javier de Montefin.—1 vol. de 222 pájs., 12.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.

- Positivisme (Le), et la Vierge-mère por le Dr. Jorje Lagarrigue.—1 vol de 32 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- Primer informe sobre las operaciones de la caja de ahorros de Santiago.—1 vol de 20 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Programa del gimnasio chileno.—1 vol. de 22 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- ¿Puede diagnosticarse el sexo del feto, etc.? Memoria por Juan B. Bidart.—1 vol de 48 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Quintrala (La). Drama histórico por Domingo A. Izquierdo.—1 vol. de 98 pájs., 11.º, 1885, *Librería Americana*, Santiago.
- Rapport 30 de la société Suisse de bienfaisance a Valparaiso, etc.—1 vol. de 7 pájs., 8.º may., 1885, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.
- Reglamento de la 1.ª compañía de bomberos, etc.—1 vol. de 48 pájs., 12.º, 1885, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- Report of the british benevolent society of Valparaiso.—1 vol. de 11 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta del Universo*, Valparaiso.
- Sinópsis estadística i jeográfica de Chile en 1884.—1 vol. de 49 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- del estado del Colejio inglés durante el año de 1884 i prospecto para el de 85.—1 vol. de 28 pájs., 8.º may., 1885, *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Sociedad española de beneficencia. Memoria 18.ª, etc.—1 vol. de 16 pájs., 4.º, 1885, *Imprenta Cervantes*, Santiago.
- Tablas de reducción de pesos i medidas.—Un pliego gran folio, 1885, *Imprenta Gutemberg*, Santiago.
- Tratado de Filosofía elemental por Dagorgne (versión castellana), 2.ª edición.—2 vols. de 552 pájs. entre ambos, 4.º, 1885, *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Virjen del perpétuo socorro (La). Breve i sencilla historia, etc., por Manuel infante.—1 vol. de 194 pájs., 20.º, 1884, *Imprenta del Correo*, Santiago.

V.

De lo depositado para propiedad literaria.

- Gramática de la lengua castellana, etc., por don Andrés Bello. Nueva edición arreglada por Rafael Azo-Car. El tomo 1.º

- 1 vol, de 193 pájs., 8.º men., 1885, *Imprenta de la República*, Santiago. Depósito hecho por el señor Azo-Car.
- Jurisprudencia militar (La) Despues de la lei de tribunales, etc., por J. C. Calvo.—1 vol. de 106 pájs., 8.º may., 1885, *Pais*, Santiago. Depósito hecho por el autor.
- Lecciones de Jimnasia elemental, etc., arregladas por Manuel Antonio Ponce.—1 vol de 70 pájs., fuera de VI i láminas, 12.º, 1885, *Librería Americana*, Valparaíso. Depósito hecho por el autor.
- Tratado de trigonometría, rectilínea, etc., por Benjamin Silva González.—1 vol. de 63 pájs., 8.º may., 1885, *Imprenta Victoriosa*, Santiago. Depósito hecho por el autor.
- Virjen del perpétuo socorro (La). Breve i sencilla historia, etc.—1 vol. de 194 pájs., 20.º, 1884, *Imprenta del Correo*, Santiago. Depósito hecho por el autor don Manuel Infante.

VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en el establecimiento.

EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.
Biografía.....	12
Filosofía mental i moral.....	7
Historia civil.....	67
Jeografía i descripciones.....	13
Lenguas.....	30
Literatura, crítica, erudición.....	41
Miscelánea i variedades, periódicos.....	350
Poesía, pintura, escultura, música.....	35
Retórica, educación, etc.....	9
Romances i novelas.....	40
Viajes.....	5

609

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	7
Arquitectura.....	9
Astronomía i Cosmografía.....	21
Física.....	11
Historia natural.....	8
Industria, artes i comercio.....	4
Matemáticas.....	17
Mineralojía.....	9
Química.....	16

102

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	5	} 28
Cirujía.....	6	
Fisiología.....	10	
Higiene i Farmacia.....	4	
Medicina legal.....	3	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i legislación universal.....	12	} 81
Derecho de jentes.....	5	
Derecho público, constitucional i adminis- trativo	14	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral....	24	
Derecho canónico.....	5	
Economía política.....	6	
Política.....	15	}

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Oratoria sagrada, predicables.....	2	2
Suma total del número de obras leídas..		822

Santiago, marzo 31 de 1885.—*El Bibliotecario.*